



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**COMPORTAMIENTO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS COMERCIANTES CON
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO DE
LA CIUDAD LA LIBERTAD, AÑO 2018**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**

AUTORA:

KIMBERLY MALDONADO AVALOS

LA LIBERTAD – ECUADOR

2019



**COMPORTAMIENTO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS COMERCIANTES CON
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO DE
LA CIUDAD LA LIBERTAD, AÑO 2018**

Autor: Kimberly Franchesca Maldonado Avalos

Tutor: Ing. Gladys María Vélez García

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el comportamiento tributario y su efecto en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, mediante la aplicación de encuestas a los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco de la ciudad La Libertad año 2018, en el cual se sustentó bajo criterios de diferentes autores y artículos científicos relacionados con las variables de estudio. La investigación es de carácter cualitativo y cuantitativo con métodos teóricos, descriptivos y analíticos que permitieron demostrar información relevante. Por otro lado, la presente información se centralizó en esta importante actividad económica para la provincia, además se realizó un análisis documental con información detallada sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado. Como resultado del estudio sugirieron la aplicación del taller de educación tributaria para los comerciantes en el cual aportó conocimientos que permitan mejorar el comportamiento y recaudación tributaria de este impuesto.

Palabras claves: Comportamiento tributario – Recaudación - Impuesto al Valor Agregado - Comerciantes minoristas.



**COMPORTAMIENTO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS COMERCIANTES CON
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO DE
LA CIUDAD LA LIBERTAD, AÑO 2018**

Autor: Kimberly Franchesca Maldonado Avalos

Tutor: Ing. Gladys María Vélez García

ABSTRACT

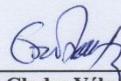
The purpose of this research work is to analyze the tax behavior and its effect on the collection of Value Added Tax, through the application of surveys to merchants with retail sales of food, beverages and tobacco from the city of La Libertad year 2018, in which it was based on criteria of different authors and articles related to the study variables. The research is qualitative and quantitative in nature with theoretical, descriptive and analytical methods that allowed to demonstrate relevant information. On the other hand, this information was centralized in this important economic activity for the province, and a documentary analysis was carried out with detailed information on the collection of Value Added Tax. As a result of the present investigation, they suggested the application of the tax education workshop for merchants in which they contributed knowledge to improve the behavior and tax collection of this tax.

Key words: Tax Behavior - Collection - Value Added Tax - Retail Merchant

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, “ **COMPORTAMIENTO Y RECAUDACION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS COMERCIANTES CON VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO DE LA CUIDAD LA LIBERTAD, AÑO 2018**” elaborado por la Srta. Kimberly Franchesca Maldonado Avalos egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Gladys Vélez García
PROFESOR GUÍA

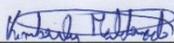
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de “ **COMPORTAMIENTO Y RECAUDACION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS COMERCIANTES CON VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO DE LA CIUDAD LA LIBERTAD, AÑO 2018**” elaborado por **Maldonado Avalos Kimberly Franchesca**, declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales.

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de **Ciencias Administrativas** carrera de **Contabilidad y Auditoría** pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la **Universidad Estatal Península de Santa Elena** y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,



Maldonado Avalos Kimberly Franchesca

C.C. No.: 240004984-3

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer primero a Jehová por haberme regalado las fuerzas para culminar este proceso tan importante en mi vida; a mi mamá que ha sido mi fortaleza y apoyo total en estos años de estudio; de igual manera a mi novio Rafael, por su compañía y apoyo cada día; a mi familia y amigos en general por su apoyo incondicional.

Kimberly Maldonado

DEDICATORIA

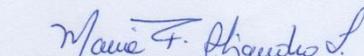
A toda mi familia, amigos y docentes que han sido un apoyo fundamental en todo los años de mi vida universitaria. Para mí, es importante dedicarle este trabajo en su totalidad a mi mami Jenny Avalos y a mi sobrinita Pierina Maldonado, ellas fueron mi fortaleza para terminar mi tesis.

Kimberly Maldonado

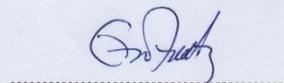
TRIBUNAL DE GRADO



.....
Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc.
DECANA (E) DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



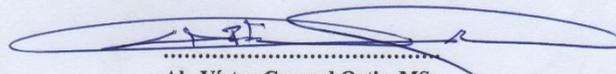
.....
Lcda. María Alejandro Lindao, MCA.
DIRECTORA (E) DE LA CARRERA
DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



.....
Ing. Gladys Vélez García, MSc.
DOCENTE TUTOR



.....
Ing. German Arriaga Baidal, Mgs
DOCENTE ESPECIALISTA



.....
Ab. Víctor Coronel Ortiz, MSc
SECRETARIO GENERAL (E)

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	ii
ABSTRACT	iii
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	8
MARCO TEÓRICO	8
1.1. Revisión literatura	8
1.2. Desarrollo de teorías	11
1.3. Desarrollo de conceptos	13
1.3.1. Variable independiente: Comportamiento tributario	13
1.3.1.1. Formación tributaria	14
1.3.1.2. Cumplimiento	16
1.3.1.3. Prácticas Tributarias	21
1.3.2. Variable dependiente: Recaudación del IVA	24
1.3.2.1. Impuesto al Valor Agregado	25
1.3.2.2. Sanciones	31
1.4. Fundamentos sociales y legales	34
CAPÍTULO II	38
MATERIALES Y MÉTODOS	38
2.1. Tipos de investigación	38
2.2. Métodos de investigación	39
2.3. Diseño de muestreo	41
2.4. Diseño de recolección de datos	41

RESULTADOS Y DISCUSIÓN	44
3.1. Análisis de datos.	44
3.1.1. Análisis de las encuestas dirigidas a los comerciantes	44
3.1.2. Análisis de recaudación tributaria	64
3.2. Limitaciones	68
3.3. Resultados	69
3.4. Propuesta	70
3.4.1. Título	70
3.4.2. Contenido Temático	70
3.4.3. Justificación	71
3.4.4. Objetivos	71
3.4.5. Descripción de la propuesta	72
3.4.6. Necesidad de la propuesta	74
3.4.7. Estructura y espacio físico para los talleres;Error! Marcador no definido.	
3.4.8. Impacto de la propuesta	77
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	79
BIBLIOGRAFÍA	80
ANEXOS	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Género.....	44
Tabla 2: Edad	45
Tabla 3: Régimen.....	46
Tabla 4: Tipo de Contribuyente	47
Tabla 5: Derechos y obligaciones	48
Tabla 6: Forma de aprendizaje del IVA.....	49
Tabla 7: Capacitaciones recibidas por el Sri.....	50
Tabla 8: Recaudación de IVA en obras públicas	51
Tabla 9: Volumen de la tasa impositiva del IVA.....	52
Tabla 10: Evasión de impuestos en la misma actividad económica	53
Tabla 11: Apreciación sobre la cobranza sobre los impuestos	54
Tabla 12: Frecuencia de prácticas tributarias.....	55
Tabla 13: Encargado de las declaraciones y del pago de impuestos.....	57
Tabla 14: Apreciación de los trámites para pagar impuestos.....	58
Tabla 15: Ingreso promedio en Ventas	59
Tabla 16: Gasto promedio en ventas.....	60
Tabla 17: Eficiencia del Sri.....	61
Tabla 18: Sanciones por el Sri	62
Tabla 19: Aspectos para mejorar el cumplimiento tributario	63
Tabla 20: Recaudación General de la provincia de Santa Elena (Expresado en dólares).....	65

Tabla 21: Recaudación de IVA de la actividad del año 2016, 2017 y 2018. (Expresado en dólares).....	67
Tabla 22: Contenido de la propuesta.....	72
Tabla 23: Aspectos generales del taller.....	73

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico1: Género.....	44
Gráfico2: Edad	45
Gráfico3: Régimen.....	46
Gráfico4: Tipo de Contribuyente	47
Gráfico5: Derechos y obligaciones	48
Gráfico6: Forma de aprendizaje del IVA.....	49
Gráfico7: Capacitaciones recibidas por el Sri.....	50
Gráfico8: Recaudación de IVA en obras públicas	51
Gráfico9: Volumen de la tasa impositiva del IVA.....	52
Gráfico10: Evasión de impuestos en la misma actividad económica	53
Gráfico11: Apreciación sobre la cobranza sobre los impuestos	54
Gráfico12: Frecuencia de prácticas tributarias.....	55
Gráfico13: Encargado de las declaraciones y del pago de impuestos.....	57
Gráfico14: Apreciación de los trámites para pagar impuestos	58
Gráfico15: Ingreso promedio en Ventas	59
Gráfico16: Gasto promedio en ventas.....	60
Gráfico17: Eficiencia del Sri.....	61
Gráfico18: Sanciones por el Sri	62
Gráfico19: Aspectos para mejorar el cumplimiento tributario	63
Gráfico20: Notificaciones por Incumplimiento de Obligaciones Tributarias en la provincia de Santa Elena.....	64
Gráfico21: Recaudación del IVA en la provincia por cantón, año 2018. (Expresado en dólares).....	66

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia:	86
Anexo 2: Matriz de operacionalización	87
Anexo 3: Notificaciones por Incumplimiento de Obligaciones Santa Elena	88
Anexo 4: Recaudación de los tres cantones de la provincia de Santa Elena	91
Anexo 5: Hoja de Encuesta.....	92
Anexo 6: Aplicación de la encuesta.....	95

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado “Comportamiento y Recaudación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco de la ciudad La Libertad, año 2018” está enfocado en el análisis del comportamiento tributario, la recaudación del IVA del área de estudio y la problemática generada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

En América Latina el comportamiento tributario es uno de los aspectos relevantes en cuestiones de recaudación, puesto que representa una de las principales fuentes de financiamiento público y tiende a subdividirse en cumplimiento y evasión tributaria, el cual se ha convertido en un problema creciente en varios países. Un estudio realizado por la CEPAL (2018), indica que “en los tres años posteriores se presentan diferentes prácticas para evadir las obligaciones tributarias y las empresas multinacionales presentan valores altos en ingresos, además se especula que sus patrimonios están en países extranjeros para evadir impuestos, siendo un gran problema para las administraciones tributarias como para el país”.

El comportamiento tributario en Ecuador se reflejaba en los habitantes cuya desconfianza crecía al ver que creaban impuestos tras impuestos y sus destinos no se veían reflejados en salud, vivienda, seguridad para la población. Sin embargo, a partir del año 2000 se crearon nuevas reformas, eliminando impuestos ineficientes con el fin de promover el pago de impuestos en el país. A partir de esto, nace el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el año 1997, desde esta fecha se han realizado

cambios y mejoras en los reglamentos estipulados por este organismo, con el fin de que el comportamiento tributario de todos los contribuyentes, se dirija en disminuir la evasión tributaria para generar un incremento en la recaudación de impuestos. Ahora bien, el Estado Ecuatoriano depende de varias fuentes de ingresos como por ejemplo la venta de crudo a diferentes países, las exportaciones de frutas, camarones y flores entre otros. Sin embargo, en los siguientes tres años se han realizado estudios en el cual indica que la entrada de efectivo para la elaboración del Presupuesto General del Estado no es suficiente, debido a que cada año existen más gastos por el crecimiento de la población en el país y demás factores, por lo que buscan otras alternativas que puedan incrementar el ingreso al país (Loor, 2015).

El pago de los tributos es de suma importancia para el país y se ha convertido en una de las fuentes más importantes de ingresos para el Estado. Además, uno de los impuestos más recaudados es el IVA, pese a ello existen ciertas debilidades que se manifiestan en la población, como la ausencia de cultura tributaria al pagar sus obligaciones.

La provincia de Santa Elena posee diversos sectores que muestran auge en la comercialización de toda clase de artículos, una de las ciudades más reconocidas por su movimiento comercial es la ciudad La Libertad, por el cual la mayoría de los ciudadanos de la provincia se dirigen desde diferentes partes para adquirir toda gama de productos como víveres y artículos varios que se encuentran ubicados en diferentes partes de la ciudad. La compra y venta de estos productos entre

comerciantes mayoristas y minoristas permite que exista movimiento comercial creciente en la provincia provocada por la transferencia de bienes o servicios. Esto desemboca varios problemas relacionados con el comportamiento tributario y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

Uno de los problemas notorios en la ciudad La Libertad es la falencias que se refleja en el comportamiento tributario, generado por el poco conocimiento del contribuyente relacionado con el cumplimiento de los deberes formales por los que deben regirse, esto ocasionó que exista un mayor número de omisiones por parte del sujeto pasivo. Además, las prácticas tributarias que presentaron los contribuyentes no son efectuadas de la mejor manera, la mayoría no entrega regularmente facturas o comprobantes al realizar las ventas en sus negocios, de esta manera, al realizar las declaraciones de impuestos no se reflejan valores reales, por el contrario, precios a conveniencia.

En el boletín de recaudación tributaria del SRI, se analiza el recaudo del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad en los posteriores tres años, en el cual para el año 2016 el valor total es alto en comparación con el año 2017 y 2018, debido a que bajó la recaudación en un 50% de esta actividad, se demostró que el comportamiento tributario ha presentado efectos negativos.

Además es de suma importancia comparar los valores recaudados de los tres cantones de la provincia de Santa Elena, la ciudad de La Libertad posee un menor índice de recaudación con un porcentaje a diferencia del cantón Santa Elena

ocasionado por una aplicación errónea referente a los pagos de los contribuyentes, esto orientó a que la administración tributaria disminuya las retribuciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, el cual es el motor principal para el desarrollo sostenible de la ciudadanía.

El presente trabajo plantea el siguiente problema de investigación: ¿Cómo es el comportamiento y la recaudación tributaria del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad, año 2018?; y dará respuesta a las siguientes preguntas investigativas: ¿Cuáles son los aspectos y características del comportamiento y la recaudación tributaria del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad?, ¿Cuáles son los cambios en recaudación tributaria del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad?, ¿Cuáles son los talleres de educación tributarias que se deben implementar para estimular un buen comportamiento tributario e impulse la recaudación de IVA en este sector?.

El objetivo general es analizar el comportamiento tributario y su efecto en la recaudación de IVA mediante un estudio de normativas y características específicas que incentive el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad, año 2018.

Para llevar a cabo la presente investigación se plantean las siguientes tareas científicas:

1. Descripción de los aspectos y características del comportamiento y recaudación tributaria del IVA en los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad.
2. Especificación de los cambios en recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad.
3. Preparación de un taller de educación tributaria que estimule un buen comportamiento tributario e impulse la recaudación de IVA en este sector.

La justificación de este trabajo se plasma con el criterio conceptual de varios autores referente al comportamiento y recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado, encontrados en diferentes instrumentos tomados como fuente de información para el enriquecimiento de conocimientos sobre las temáticas tratadas dentro de la investigación, donde se utilizó definiciones, características, entre otros factores que involucran a las variables dependiente e independiente. Identificación de los motivos que generan la baja predisposición del pago del Impuesto al Valor Agregado en los comerciantes de esta actividad. Implementación de un taller de educación tributaria que estimule un buen comportamiento tributario e impulse la recaudación de IVA en este sector.

En el aspecto metodológico se efectúan varios procesos sobre la recolección, tratamiento y evaluación de la información haciendo uso de técnicas e instrumentos en los que prevalecen los cuestionarios dirigidos a toda el área involucrada con el

tema tratado, adicional a ello, los métodos utilizados en este trabajo son el método analítico y matemático con enfoque cualitativo y cuantitativo con idea a defender sobre el comportamiento tributario y la recaudación del IVA.

Para la aplicación práctica se realizó un análisis sobre los aspectos y características del comportamiento de los contribuyentes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco de la ciudad de La Libertad, obtenido a través de la elaboración de un diagnóstico enlazado a la formación y cultura tributaria, y de esta manera, sugerir al SRI la aplicación de un taller de educación tributaria con aspectos relevantes del cumplimiento tributario, para mejorar significativamente la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

Este trabajo posee un carácter exploratorio descriptivo con idea a defender detallada de la siguiente manera: La implementación de un taller de educación tributaria estimulará el comportamiento tributario de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad.

El capítulo I posee la siguiente estructura: la revisión de teorías que está conformada por trabajos de autores con temas relacionados a las variables del estudio , posterior a ello, el desarrollo de teorías que detallan las afectaciones que ha tenido una variable con relación a la otra, luego se describen conceptualizaciones vertidas por varios investigadores encontrados en libros, artículos y otros recursos de recolección de información que fueron esenciales para el desenlace del tema investigado, y por último los aspectos legales detallando leyes, reglamentos y normativas vigentes

El capítulo II está fundamentado en la metodología con la segregación del tipo de investigación, los métodos utilizados dentro de ella, la población y el diseño de muestreo, técnicas e instrumentos que se utilizan para la ejecución de este trabajo de titulación.

Finalmente, en el capítulo III se describen todos los resultados obtenidos, el tratamiento de la información relacionada con el comportamiento y recaudación tributaria del IVA y las limitaciones encontradas, la elaboración de los respectivos análisis de datos obtenidos, la presentación de una propuesta detallada con los beneficios a lograr; de igual manera, se elaboran las conclusiones y recomendaciones del caso.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Revisión literatura

Para la realización de la revisión literaria se consideran varios trabajos relacionados con la temática estudiada, identificadas como artículos científicos y tesis, redactadas por diversos autores, el objetivo plasmado en ellos, la metodología y la contribución que lograron. A continuación se detallarán diferentes artículos científicos de ciertas ciudades del país.

Uno de los trabajos considerados fue el de Cedeño & Torres, (2016) de la Universidad de Cuenca, titulado “Análisis de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016”; cuyo objetivo fue analizar la incidencia de la Cultura Tributaria de los contribuyentes del cantón Girón en la disponibilidad para tributar los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas; la metodología utilizada se basó en una investigación de campo, donde se realizaron encuestas direccionadas para los contribuyentes ubicados en el sector; los resultados obtenidos permitieron segmentar a los diferentes tipos de contribuyentes que se encontraban en dicho sector. Además, mediante la encuesta se hizo notorio que los comerciantes reconocen la importancia del pago de sus impuestos al país, pese a eso solo los contribuyentes obligados a llevar contabilidad cumplen con sus obligaciones (págs. 2-169).

Arias & Torres, (2015) en su investigación titulada “Análisis del Comportamiento Tributario de los Contribuyentes del Mercado de Artículos varios ubicados en la parroquia Bolívar de la Ciudad de Guayaquil periodo 2013-2014”, de la Universidad Politecnica Salesiana que consistió en analizar el comportamiento tributario de los contribuyentes del Mercado de Artículos varios de la ciudad de Guayaquil, mediante la aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas, para determinar el grado de madurez de la cultura tributaria de los comerciantes de este mercado; en el aspecto metodológico estaba direccionada a una investigación descriptiva con enfoque cuali-cuantitativo, se elaboró una encuesta a una muestra de 250 personas; y los resultados encontrados fueron de que los comerciantes no han recibido capacitaciones lo que conllevó a que no todos cumplen sus obligaciones a cabalidad, tales como: legalidad del negocio, emisión idónea de comprobantes venta, y el registro de compras y ventas (págs. 2-113).

Según Vásquez Quintero & Jiménez Sepulveda, (2015) mediante su investigación titulada “Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del Mercado Público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander”, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, cuyo propósito fue analizar el comportamiento tributario de los comerciantes ubicados en el sector del Mercado Público de Ocaña Norte de Santander; la investigación fue de tipo cuantitativo, donde se elaboró una observación y la aplicación de encuestas a una muestra de 269 individuos; los resultados fueron que los comerciantes tienen razones para evadir impuestos y aplicar maniobras de elusión de impuestos ocasionado por la inexistencia de cultura ciudadana (págs. 2-95).

Un importante estudio científico de Ferreira Verdi (2015), titulado: “Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia Tributaria”, el objetivo de este artículo fue demostrar el modelo clásico del cumplimiento tributario voluntario en el cual la moral fiscal está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude; se elaboró un análisis de la situación del cumplimiento y la evasión tributaria, se expone la teoría de disuasión por medio de un estudio exploratorio, con la aplicación de encuestas aplicado a nivel nacional en Perú; el resultado obtenido radicó en que la teoría de concienciación tributaria no solo ayudará a cubrir los aspectos de cumplimiento, sino a reducir las brechas de recaudación por medio de estrategias metodológicas relacionadas con la contribución tributaria (págs. 2-13).

Hace mención sobre qué determina el cumplimiento fiscal y había estado orientada por la teoría de disuasión (*deterrence theory*), basada en el temor a la detección y castigo del fraude. Esta teoría propone que la decisión de cumplimiento se basa fundamentalmente en el análisis costo-beneficio, por el cual las personas ponderan con racionalidad económica los beneficios de no cumplimiento frente a los riesgos de detección y costos de penalidad.

El presente artículo muestra que la evasión de impuesto mediante teorías que le suceden al contribuyente como ejemplo, para que el usuario pueda contribuir debe tener conocimiento sobre las reglas y procedimientos tributarios, además no deben verlo como algo embarazoso, más bien el ente debe facilitar los procesos de forma rápida. Por otro lado, menciona la teoría de la disuasión, consiste en el

comportamiento del contribuyente al momento de decidir si paga o no los impuestos basados en el costo-beneficio, es decir las personas ponderan cuales son los beneficios al no pagar los impuestos, por lo tanto, llega a una conclusión que el cumplimiento de los impuestos depende mucho de la condición en la que se encuentra el contribuyente.

Según Estévez Torres & Rocafuerte González, (2018), en su artículo científico titulado “la conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena”, donde se planteó el objetivo de analizar las variaciones de la recaudación tributaria en el período 2011-2015 a través de cuadros comparativos individuales y consolidados; este trabajo fue de tipo descriptivo y explicativo con enfoque cuali-cuantitativo, se utilizaron métodos teóricos y empíricos, y la aplicación del método inductivo-deductivo, también se efectuaron encuestas como instrumentos; los resultados encontrados fueron que durante el período 2011-2015 muestra un incremento sustancial en los dos primeros años, siendo la recaudación realizada en el año 2013 el monto de mayor significación: con relación al ejercicio económico anterior se presenta un aumento del 25 % de las recaudaciones. Para el año 2014, la tendencia en recaudaciones se mantiene estable, pero no existe un incremento mayor al 2,99 % en términos generales (págs. 1-17).

1.2. Desarrollo de teorías

Para el desarrollo de teorías, se utilizó la relación que existe entre la variable del comportamiento tributario y la recaudación del IVA presentada por varios autores desde distintas perspectivas:

Vásquez Quintero & Jiménez Sepulveda (2015) establecieron que:

Los comerciantes utilizan maniobras o estrategias muchas veces permitidas por la misma ley o por vacíos de esta, llamada elusión de impuestos que no es estrictamente ilegal puesto que no está infringiendo ninguna ley, sin embargo, los entes de control dicen que moral y éticamente no es correcta. Por esto se dice que la ley en Colombia ofrece a los contribuyentes muchas posibilidades para no pagar los impuestos de forma legal. Pero cuando la ley no ofrece la posibilidad de disminuir o evitar el pago de un impuesto recurre a la evasión tributaria en donde por medio de artimañas diseñadas en su contabilidad o administración buscan la forma de vulnerar las normas tributarias (pág. 80).

Ferreira Verdi (2015) expresó que:

La conciencia tributaria es un factor del cumplimiento tributario, con este enfoque los valores no tendrían peso suficiente para explicar la falta de disposición del ciudadano para cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias y por ello no es percibida como una falta contra la colectividad a la que pertenece, no genera rechazo hacia el evasor y seguirán evadiendo a pesar de las medidas correctivas. En consecuencia, se debe buscar los otros factores entre los que sostiene el orden social, sistematizar su estudio y medirlos de ser posible para conocer y dar a conocer cuánto aportan para conseguir los ingresos fiscales (pág. 12).

Estévez Torres & Rocafuerte González (2018), fundamentaron que:

Los ejes centrales para el desarrollo de una conciencia tributaria son la formación y el desarrollo de la conciencia ciudadana y el desarrollo de una guía metodológica que permita diseñar programas de capacitación en materia tributaria para los ciudadanos de la provincia de Santa Elena. Las falencias detectadas en el estudio realizado permitirán dirigir los esfuerzos hacia la acción deseable de capacitación con el concurso de los gremios y las organizaciones de la localidad, facilitará el acceso a todos los lugares de la provincia y ayudará a que se comparta información y se confronte entre todos, trabajando para encontrar soluciones comunes sobre la idea de que se estarían formando facilitadores múltiples (pág. 14).

Los autores presentan diferentes criterios sobre la relación que existe entre el comportamiento tributario y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, por ejemplo en Colombia igual que Ecuador existen vacíos en las normativas tributarias por el cual los contribuyentes buscan mecanismos para evadir impuestos, por ende no existe un control adecuado con el pago de sus tributos, afectado por la poca cultura tributaria que existe en los países.

1.3. Desarrollo de conceptos

1.3.1. Variable independiente: Comportamiento tributario

Según lo que establecieron Arias Mayorga & Torres Mieles (2015):

El comportamiento tributario se refiere a la presentación oportuna de reportes financieros, declaraciones y anexos ante el Servicio de Rentas Internas, esta presentación de reportes por transacciones se elabora de manera mensual

semestral o anual, debe ser de manera íntegra sin omitir información sobre cobro y pago de impuestos, además de la correcta revelación de estados financieros para sociedades. (pág. 15).

El comportamiento tributario hace referencia al conjunto de principios y actitudes que tienen los habitantes con respecto al pago de impuestos, este logra ser positivo o negativo, positivo porque ciertos contribuyentes mantienen una buena relación con el pago de sus tributos, sin embargo otro grupo piensa que es tedioso y tratan de evadir sus responsabilidades tributarias. El comportamiento tributario influye en cierta manera del desempeño que tenga el Estado con respecto al uso que brinde a la recaudación, en general la mayoría de los ciudadanos buscan mejoras en educación, vivienda y seguridad para el país, y de cierta manera no todos se encuentran satisfechos.

1.3.1.1. Formación tributaria

Para Pérez Huete (2015), la formación tributaria debe direccionarse a:

Hay que diferenciar este concepto de la educación propiamente dicha en su identificación como transmisión de conocimiento. La educación cívico tributario, tal y como se plantea en la propia página web, no pretende reducirse a la enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar requerimientos del sistema fiscal, ni una exposición académica del sentido y finalidad de los tributos en nuestra sociedad. Su objetivo principal debe ser transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras; de ahí la importancia de que se

dirija a los ciudadanos más jóvenes. Forma parte de la enseñanza más básica de educar en valores, en general. (pág. 21).

La formación tributaria no es más que la educación dirigida a la ciudadanía para mejorar su nivel de conocimientos con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de igual manera dar a conocer la importancia que tiene el pago de impuestos para mejorar como país. Cada país presenta diferentes conductas en formación tributaria, es posible a los diferentes controles y leyes de cada país y de la ciudadanía.

1.3.1.1.1. Conocimiento Explícito

Para Aranda (2018), comprende el conocimiento explícito como:

Es el que se encuentra estructurado, tiene forma y es sistemático. Es el conocimiento articulado expresado y registrado con palabras, números, imágenes, códigos, principios universales, fórmulas científicas, etc. Su información está habitualmente almacenada en documentos, procedimientos, programas, procesos, manuales, especificaciones, tutoriales o en bases de datos. Es fácil de compartir y comunicar de un individuo a otro ya que muchas veces se encuentra esquematizado para facilitar su difusión. (pág. 5).

El conocimiento explícito hace referencia a una expresión que se trasmite de manera formal y codificada, además se logra transmitir en frases, dígitos, caracteres, por lo general se lo relaciona como un modelo basado en normas.

1.3.1.1.2 Conocimiento Tácito

De igual manera Aranda (2018), explica sobre el conocimiento tácito:

Es el resultado de nuestra experiencia, nuestros aprendizajes, de los hábitos que se acumulan a lo largo de nuestras vidas, e involucra elementos tales como nuestra intuición, creencias, costumbres, valores, o puntos de vista. Se encuentra en un nivel del inconsciente y aparece cuando se lo necesita. Es altamente personal (o característico de un grupo cohesionado), nos resulta muy difícil de explicar, comunicar a los demás (a personas o grupos ajenos al nuestro) y de formalizar. Casi siempre se ejecuta de una forma mecánica sin ser conscientes de lo que se usa... Este tipo de conocimiento no se logra estructurar, almacenar ni distribuir y es muy difícil de gestionar.

El conocimiento tácito es un modelo mental en el cual el discernimiento es de forma natural e inconsciente, producto de la experiencia que se aplica en la vida cotidiana de las personas, además el autor la relaciona con creencias y valores que se van acumulando de acuerdo a la trayectoria de cada individuo.

1.3.1.2. Cumplimiento

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Código Tributario, 2016, pág. 5)

El cumplimiento tributario hace mención a esa obligación que tienen los contribuyentes en ir a pagar sus tributos, por lo general nace del vínculo de responsabilidad en cada contribuyente.

1.3.1.2.1. Registro contable

Somoza López, (2016) expresó que uno de los requerimientos del cumplimiento tributario se encuentra en el registro contable:

La determinación del momento en que se asignan los ingresos se realiza a través del principio del devengo. La aplicación de este, por sí misma, es insuficiente para arrojar luz sobre la gran multitud de posibilidades proporcionar la realidad económica. Una primera guía para saber cuándo es posible reconocer el ingreso en contabilidad la proporciona los siguientes dos test de realización:

- Ha de tener lugar una transacción de mercado.
- En contraprestación al bien o servicio que se entrega, ha de recibirse un bien líquido o casi líquido (pág. 86).

Martínez Candil, (2017) planteó que el registro contable de los ingresos y gastos es:

Cada una de las operaciones que tengan lugar en la empresa tendrá una repercusión en el valor de esta. Existen unas cuentas que reflejan los ingresos y los gastos de la empresa. La diferencia entre ambos muestra el patrimonio neto de la empresa en un periodo determinado. No debe haber diferencia entre la realidad y lo que las cuentas reflejan. A este respecto, las cuentas de gastos

e ingresos, también llamadas cuentas de gestión muestran las operaciones comerciales o de explotación del negocio y darán el resultado referente al periodo temporal al que se refiere (pág. 46).

Según el criterio de los autores, los registros contables incentivan al cumplimiento de obligaciones que posea una persona o empresa con un negocio establecido, por las diferentes tendencias económicas relacionadas con ingresos y egresos, que deben reflejar información correcta y así impulsar a una concientización con base al cumplimiento con la elaboración de un registro de todas las compras y ventas efectuadas en un periodo económico. Los registros contables son de suma importancia en un negocio es el primer paso para obtener un control adecuado.

1.3.1.2.2 Declaración del Pago de impuestos

Zuluaga Potes, (2016) se refirió a la declaración de impuestos como:

La presentación de las declaraciones litográficas del impuesto sobre la renta y complementarios, impuesto sobre la renta de ingresos y patrimonio, del impuesto sobre las ventas, impuesto nacional al consumo, retenciones en la fuente y auto-retenciones se hará por ventanilla en los bancos y demás entidades autorizadas para recaudar ubicados en el territorio nacional, salvo aquellos contribuyentes y responsables obligados a declarar virtualmente quienes deberán presentarla a través de los servicios informáticos electrónicos (pág. 121).

Según Pérez Chávez & Fol Olguín, (2019) plantearon lo siguiente:

Las personas físicas deberán presentar las solicitudes en materia de declaraciones, avisos o informes, en documentos digitales con firma electrónica avanzada a través de los medios, formatos electrónicos y con la información que señale, mediante reglas de carácter general (reglas misceláneas), enviándolos a las autoridades correspondientes o a las oficinas autorizadas, según sea el caso, debiendo cumplir los requisitos que se establezcan en dichas reglas para tal efecto y, en su caso, pagar mediante transferencia electrónica de fondos (pág. 76).

Todas las personas que tengan un negocio deberán presentar información detallada sobre los registros de ingresos y gastos que posean, así como también los datos detallados de sus activos y pasivos, por medio de un informe declaratorio con todos esos rubros se determinará el impuesto a cancelar, el cual deberá ser efectuado en las ventanillas de los bancos o instituciones relacionadas en el tiempo estipulado por el Servicio de Rentas Internas.

1.3.1.2.2. Comprobantes de ventas autorizados

El Servicio de Rentas Internas (2018), autoriza tres tipos de documentos. Estos son:

1. Comprobantes de venta. Se los debe entregar cuando se transfieren bienes, se prestan servicios o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los tipos de comprobantes de venta son:

- Facturas: Destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación.

- Notas de venta - RISE: Son emitidas exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios: Las emiten sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas en servicios o adquisiciones de acuerdo a las condiciones previstas en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente.
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entradas a espectáculos públicos: Se emiten en transacciones con usuarios finales, no identifican al comprador, únicamente en la emisión de tiquete si se requiere sustentar el gasto deberá exigir una factura o nota de venta - RISE.
- Otros documentos autorizados. Emitidos por Instituciones Financieras, Documentos de importación y exportación, tickets aéreos, Instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos: sustenta costos y gastos y crédito tributario siempre que cumpla con las disposiciones vigentes.

2. Comprobantes de retención. Comprobantes que acreditan la retención del impuesto, lo efectúan las personas o empresas que actúan como agentes de retención.

3. Documentos complementarios. Son documentos complementarios a los comprobantes de venta cuya finalidad es la siguiente:

- Notas de crédito: se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.
- Notas de débito: se emiten para cobrar intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante.
- Guías de remisión: sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional.

Todos los tipos de comprobantes deberán ser autorizados por la entidad reguladora del país en el caso del Ecuador, se muestra 3 tipos de documentos conocidos como: comprobantes de venta, de retención y documentos complementarios, los cuales estarán a disposición de los contribuyentes que deben emitir estos tipos de comprobantes con la finalidad de manejar el negocio de una manera legal.

1.3.1.3. Prácticas Tributarias

En el Ecuador se dan algunas prácticas de evasión y elusión tributaria, por medio de la utilización de paraísos fiscales, consideradas como prácticas tributarias nocivas, que perjudican la recaudación de nuestra Administración Tributaria (Salazar, 2015)

1.3.1.3.1. Evasión Fiscal

Según lo expresado por Doron & Eyal (2018)

La evasión fiscal conlleva diversos efectos indeseables. Ineficientemente induce a las personas a participar en actividades en las que es más fácil evadir

impuestos, y aumenta el consumo de los productos de esas actividades (su costo es menor cuando los impuestos no se pagan). La evasión fiscal también aumenta injustamente la carga fiscal sobre aquellos que pagan con mayor fidelidad. Como era de esperar, el cumplimiento fiscal ha atraído la atención de las autoridades fiscales y académicos por igual.

El principal enigma con respecto al cumplimiento tributario no es que las personas a veces violen la ley, sino que parecen cumplir con la ley más de lo que podría esperarse, se basan en un análisis de costo-beneficio de los beneficios de la evasión fiscal frente a los costos de la ley. Sanciones por incumplimiento, multiplicadas por la probabilidad de incurrir en ellas. Esto no quiere decir que las sanciones legales no son importantes. Evidentemente, hay índices mucho más altos de incumplimiento en esferas donde la aplicación legal es particularmente débil, como en el caso de los trabajadores por cuenta propia en individuos. Sin embargo, es bastante claro que el cumplimiento tributario no logra explicarse completamente por la premisa de que los contribuyentes son la maximización nacional de su utilidad, medida en términos monetarios (pág. 477).

La evasión fiscal es un comportamiento negativo e ilícito que tienen las empresas o contribuyentes, debido a que buscan métodos para reflejar que tienen menos ingresos o sobrevaloran las cuentas deducibles con el objetivo que la entidad reguladora no obtenga la valoración real para el cálculo del pago de sus impuestos. Además esta figura jurídica que causa la evasión en el pago de impuestos tiene

muchas consecuencias, para ello el ente regulador lo consigue clasificar como un delito fiscal, en el cual logra llegar hasta la pena privativa de libertad y en caso de ser considerada como fraude por menor cuantía solo se cancelará una multa.

1.3.1.3.2. Elusión Fiscal

Según Matus Fuentes (2017), expresó que:

En la elusión ilícita, o simplemente elusión para nosotros, el contribuyente mañosamente diseña y otorga distintos actos jurídicos que comparten una finalidad económica, en fraude a la ley tributaria, con abuso de formas jurídicas o con simulación, para evitar la configuración de hechos gravados, disminuyendo su base imponible o postergando el nacimiento de la obligación tributaria. Se trata entonces de una figura muy cercana a la evasión, pero en este caso no existe un incumplimiento voluntario, manifiesto de la obligación tributaria, ya que ésta se elude o evita defraudando la ley tributaria. Es precisamente el fraude a la ley lo que caracteriza la elusión. (pág. 70)

Los autores demostraron que la evasión y elusión tributaria ha sido uno de los factores más concurrentes y relevantes en una nación donde se ejecutan medidas de control y gestión sobre los impuestos que recaen en cada contribuyente que prestan un servicio o venden algún bien, desembocando un comportamiento inadecuado sobre evadir impuestos, ocasionado por las tasas e imposiciones elevadas, lo que conlleva a plantear la incertidumbre del contribuyente sobre cumplir o no con el pago de este rubro.

1.3.2. Variable dependiente: Recaudación del IVA

Abolacio Bosch, (2018) expresó que la recaudación del IVA se hace efectiva:

Al vender los productos/servicios, se genera el hecho imponible, por lo que la empresa que vende incluye el IVA en sus facturas. La empresa lo que hace es recaudar ese IVA en nombre de la Administración Tributaria, que es la verdadera beneficiaria, para posteriormente pagárselo a través de las liquidaciones periódicas que la Hacienda Pública tiene destinadas a este efecto (pág. 235).

La Comisión Fiscal Internacional, (2016) estableció lo siguiente sobre la recaudación del IVA:

Su estructura se basa en el pago efectivo del impuesto por parte de los consumidores finales, a quienes celebran en el territorio nacional los actos o actividades gravados por la ley. Los actos o actividades gravados comprenden la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes, el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la importación de bienes o servicios (pág. 255).

Pérez Chávez & Fol Olguín, (2018) concordaron que con respecto a la recaudación del IVA:

Las empresas tendrán la obligación de pagar el IVA en el momento en que cobren efectivamente las contraprestaciones en efectivo, en bienes o en

servicios, por lo que se refiere a venta de bienes (enajenación), prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes (arrendamiento) (pág. 41).

La recaudación del IVA se convierte en efectiva una vez que se realice el cobro o pago por bienes o servicios, recaudando este rubro independientemente para la administración tributaria en la cual debe presentar el rubro obtenido por el hecho imponible para concretar el pago del impuesto mediante formularios y plataformas virtuales.

1.3.2.1. Impuesto al Valor Agregado

Messmacher Linartas, Rubio Márquez, & Andrade Martínez, (2018) definieron al

IVA como:

Aquel que se aplica al consumo, la tendencia es buscar tasas moderadas y homogéneas entre productos y servicios, con el fin de incrementar la recaudación y la eficiencia del impuesto sin inducir elusión ni distorsiones. En este sentido la existencia de exenciones y tasas reducidas para ciertos productos o servicios genera costos y pérdidas en eficiencia en la aplicación y monitoreo de este impuesto, lo que también abre espacios para eludir su carga fiscal (pág. 41).

Stiglitz & Rosengard, (2015) identifican al IVA sobre la transferencia de bienes como:

Impuesto sobre las ventas, que es un porcentaje fijo sobre todas las ventas al por menor de una amplia variedad de bienes. En algunos Estados están exentos

los alimentos, mientras que en otros la variedad de exenciones es más amplia. En muchos países, como los de la Unión Europea, en lugar de establecer un impuesto sobre las ventas al por menor, existe un impuesto sobre el valor añadido: el valor añadido en cada fase de producción es la diferencia entre el valor de las ventas y el valor de los factores (excluido el trabajo) comprados (pág. 580).

El Impuesto al Valor Agregado son montos asignados a productos o servicios, además del precio fijado del mismo, el cual posee una tarifa porcentual específica que varía según la normativa tributaria vigente del país en las que son aplicadas estos cargos adicionales del bien o el servicio.

1.3.2.1.1. Sujeto Activo

Calderón Carrillo, Hidalgo Aguilar, & Antonio, (2016) detallaron que “El sujeto activo es el Estado nacional, que es quien recibe el dinero proveniente del IVA” (pág. 170).

1.3.2.1.2. Sujeto Pasivo

José M. Rumín, (2017) planteó que el sujeto pasivo:

Como regla general, en las entregas de bienes y prestaciones de servicios sujetas al Impuesto, son sujetos pasivos del Impuesto las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de empresarios o profesionales y realicen las entregas de bienes o presten los servicios sujetos al Impuesto (pág. 69).

Mellado Benavente, (2018) estableció que:

El sujeto pasivo en el IVA no es, desde luego, contribuyente en el sentido de persona que realiza el hecho imponible y con ello manifiesta una capacidad contributiva, ya que en el IVA el sujeto pasivo es quien realiza las operaciones gravadas (entregas de bienes o prestaciones de servicios), pero no se pretende gravar su capacidad económica, sino la del consumidor final y la carga tributaria derivada del hecho imponible la soporta éste y no quienes, según ley, son los sujetos pasivos (pág. 321).

Para estos autores, el sujeto pasivo son aquellos individuos que prestan servicios o entregan bienes que son sujetos de impuestos, son consideradas como personas físicas o jurídicas en condiciones de comerciantes o profesionales con sustento académico.

1.3.2.1.3. Los impuestos

Fierro Ángel y Fierro Fernando (2016) detallaron que, “los impuestos, gravámenes y tasas, comprenden todos los pagos que los contribuyentes deben liquidar y pagar, tanto al fisco nacional como al municipal, para cumplir las obligaciones fiscales bimestrales del impuesto a las ventas, impuesto de industria y comercio” (pág. 149).

Murillo Jaso, (2019) estableció que:

Los impuestos son una de las tres clases de Tributos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Impuestos se liquidan cuando se produce el Hecho Imponible (más bien cuando dice la norma, pero ha de haberse

producido el Hecho Imponible). Los impuestos tienen en cuenta la capacidad contributiva del sujeto pasivo, y son la “espina dorsal” del sistema (pág. 103).

Son considerados impuestos aquellos montos considerados como tributos , en el cual son liquidados en una fecha estipulada por el Servicio de Rentas Internas, demostrando la capacidad que posee cada contribuyente sobre el pago de impuestos, lo que incentiva al crecimiento económico de una nacionalidad. Los impuestos son aquellos montos que se pagan por obtener algún bien o servicio.

Clasificación de los impuestos

Córdova Farciert, (2017) clasificó a los impuestos de la siguiente manera:

- Impuestos directos e indirectos. Los primeros gravan a los rendimientos y los otros al consumo.
- Impuestos reales e impuestos personales. Los impuestos reales consideran a los bienes o a las cosas que gravan como fuente o hechos generadores de los impuestos y los gravámenes personales se ocupan de las personas como contribuyentes por ser ellos quienes pagan las contribuciones.
- Impuestos específicos e impuestos ad valorem. Los primeros son los que al determinarse toman en consideración el peso, medida, cantidad y/o calidad del bien gravado y los impuestos ad valorem son los que toman como referencia o base para su determinación el valor de los bienes gravados.

- Impuestos generales e impuestos especiales . Los impuestos generales son los que se aplican a diversas actividades pero que tienen la misma naturaleza y los especiales se aplican a una sola actividad.
- Impuestos con fines fiscales y con fines extrafiscales . Los impuestos con fines fiscales son los que se decretan con la finalidad de recaudar los recursos necesarios para cubrir el gasto público a cargo del Estado (pág. 47).

Existen diversas clases de impuestos dependientemente de cada nación en donde es aplicada, que son detallados como reales, específicos, directos e indirectos, con la finalidad de regular cada negocio establecido en un estado que se mueve por la economía de los aportes de cada contribuyente, considerando este rubro como un valor agregado por la transferencia de bienes o servicios, y a su vez es considerado como fiscal.

1.3.2.1.4. Tarifas

Según Cabrera (2018), expresó que:

Concepto de Tarifa en el ámbito de la contabilidad, el derecho financiero y otros afines: Lista o catálogos de precios, derechos o impuestos que deben satisfacerse en pago de alguna mercancía.

De acuerdo a la LORTI, los sujetos pasivos registrados con actividades de bienes y servicios gravadas con tarifa 12% de IVA, deberá presentar su declaración de manera mensual, en el mes siguiente de haber realizado la

transacción. Con aquellos contribuyentes cuyas transacciones son gravadas con tarifa 0% o no son sujetas de IVA, deberán presentar de manera semestral. (Vásconez, 2015, pág. 29)

Con lo que respecta al IVA en el Ecuador existe dos tasas el 0% y 12% a lo largo de los años han variado las tasas impositivas sin embargo el gobierno ha buscado mecanismos en sus reformas para mantenerlas con las mismas tasas antes mencionadas.

1.3.2.1.5. Base Imponible

Para Sánchez (2015), la base imponible

Es el monto de capital y la magnitud que representa el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica de una persona.

En la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con impuesto a la renta, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a dichos ingresos. No serán deducibles los gastos y costos directamente relacionados con la generación de ingresos exentos. Cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos, considerará como tales, un porcentaje del total de costos

y gastos igual a la proporción correspondiente entre los ingresos exentos y el total de ingresos.

Al referirse a la base imponible no es más que la cantidad principal del cual se calculan todos los impuestos.

1.3.2.2. Sanciones

Las infracciones tributarias se refieren a las transgresiones en las cuales incurren los sujetos afectos al pago de tributos, quienes deben ser sancionados de alguna forma u otra por dicho incumplimiento.

(ARRAZATE, 2015)

Las sanciones tributarias están decretadas por una resolución administrativa, en la cual mediante el SRI se declara que el contribuyente ha cometido una infracción, que por lo regular se trata de una multa en valores monetarias entre otras obligaciones.

1.3.2.2.1. Penas Aplicadas

De acuerdo a lo que estipula el Art 323 del Código Tributario las penas aplicadas son las siguientes:

- Multa
- Clausura del establecimiento o negocio
- Suspensión de actividades
- Decomiso
- Incautación definitiva

- Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos
- Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones
- Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron. (Código Tributario, 2018)

En el código tributario existen penas o sanciones dirigidas para los contribuyentes que de una u otra manera no cumplan con lo establecido en las normativas, entre ellas las multas, decomisos entre otros, sin embargo la que más afecta son las clausuras ,para ello mediante un reporte el SRI, muestra los notificados de acuerdo a la descripción de la obligación incumplida en los diferentes tipos de planes que son los persuasivos, omisos sumarios, clausuras omisos clausuras, omisos inicios sumarios, omisos clausuras, en el cual fueron los más frecuentes en el año 2018.

1.3.2.2.2. Plazos para la presentación de la declaración del IVA

Según lo que indica la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 140:

Impuesto al Valor Agregado grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean éstas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. Así mismo grava la importación de bienes muebles corporales. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018)

Con respecto a la declaración y liquidación del IVA la Ley de Régimen Tributario estipula lo siguiente:

Art. 158.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el presente reglamento. Quienes transfieran bienes o presten servicios gravados únicamente con tarifa 0%, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán declaraciones semestrales; sin embargo, si tales sujetos pasivos deben actuar también como agentes de retención del IVA, obligatoriamente sus declaraciones serán mensuales. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018)

Las declaraciones se efectuarán en los formularios o en los medios que establezca el Servicio de Rentas Internas y se los presentará con el pago del impuesto hasta las fechas previstas en este reglamento. Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al

noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes – RUC.
(Ley de Régimen Tributario Interno, 2018)

Sí el noveno dígito es	Fecha de vencimiento hasta el día	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		1 er Semestre	2 do Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Kimberly Maldonado

En la Ley de Régimen Tributario Interno, indica las fechas puntuales en las cuales en contribuyente debe efectuar su obligación, con respecto a la declaración del IVA se realiza de forma mensual y semestral, el servicio de Rentas Internas lo clasifica con el noveno número de cédula de cada contribuyente y se distribuye dependiendo lo que indique la tabla detallada anteriormente.

1.4. Fundamentos sociales y legales

1.4.1. Constitución del Ecuador

Con respecto a lo detallado en la Constitución del Ecuador (2008):

Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional. (pág. 160)

1.4.2. Plan Nacional de Desarrollo

El Objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo (2017), busca impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico y sostenible de manera redistributiva y solidario:

5.2. Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación

5.4. Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica. (pág. 83)

El plan Nacional de Desarrollo se relaciona con el crecimiento económico, en el cual busca promover la productividad de la población de forma eficaz.

1.4.3. Código tributario

En el código tributario (2005) en el art. 96, numeral 1, literales c y e, detallan lo siguiente:

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca. (pág. 28)

1.4.4. Ley de Régimen Tributario Interno

Para nociones de esta investigación, se hace énfasis a los artículos 8, 52, 53 de la LORTI (2018):

Art. 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana. - Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los

percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;

Art. 52.- Objeto del impuesto. - Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art. 53.- Concepto de transferencia. - Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipos de investigación

2.1.1. Descriptivo

Esta investigación tuvo un enfoque mixto donde se detallaron tanto las cualidades como cálculos inmersos en el comportamiento tributario y la recaudación del IVA, relacionados con el cumplimiento y la evasión fiscal de los comerciantes con la actividad de ventas al por menor de alimentos, bebida y tabaco de la ciudad de la ciudad La Libertad; en este sentido, se describieron los hechos que incitan a estos trabajadores independientes a elaborar procesos ilícitos que afectan directamente al comportamiento por el cual deben regirse con la administración tributaria, y de igual manera los procedimientos matemáticos y estadísticos sobre la recaudación del IVA del sector detallada en la tabulación de datos.

2.1.2. Investigación Campo

Este trabajo fue de carácter de campo, en el cual se seleccionó un grupo determinado de personas ubicados estratégicamente en un sector la ciudad La Libertad, a los cuales se les efectuó un análisis sobre el comportamiento tributario relacionado con el accionar de cada uno de ellos hacia la administración tributaria en aspectos de cumplimiento y evasión tributaria, por otra parte la recaudación de IVA que involucran los procedimientos de pagos que efectúan los contribuyentes,

su valor impositivo, cargos por multas e intereses, y su índice de cumplimiento relacionados con la actividad económica estudiada; se aplicaron los instrumentos de recolección de información para posterior emitir un diagnóstico.

2.2. Métodos de investigación

2.2.1. Método teórico

Se seleccionó este método de investigación por el supuesto planteado en la investigación en los aspectos del comportamiento tributario, donde se levantan las interrogantes sobre los factores que incitan a la evasión o elusión tributaria, se determinaron las consecuencias generadas por la aplicación de estos procesos ilícitos contra el fisco, detalladas como: clausura del negocio, suspensión de actividades, multas e intereses.

2.2.2. Método deductivo

Para esta investigación se aplicó el método deductivo, porque parte de nociones generales conocidas como el comportamiento tributario que posee sus segregaciones relacionadas con el cumplimiento y la evasión fiscal, enlazadas directamente a las actitudes que poseen los contribuyentes hacia la administración tributaria, y de cómo la recaudación del IVA se ve influenciada por tendencias del comportamiento.

En este estudio se elaboraron análisis de las variables estudiadas, para definir los aspectos más relevantes en el accionar de un comerciante hacia el fisco, y establecer si cumplen a cabalidad con cada uno de los procesos normativos tributarios o

aplican acciones que incentivan a la evasión o elusión del pago de tributos, y cómo esto representa un descenso en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado con la disminución de declaraciones presentadas por el contribuyente y cuáles son los valores que ellos reflejan en su pago de impuestos.

2.2.3. Método empírico

Se estudiaron los hechos que fomentaron a la identificación de las características, aspectos y nociones sobre el comportamiento tributario, donde se aplicó un cuestionario a cada uno de los contribuyentes de la actividad económica estudiada para de esta manera elaborar un juicio crítico sobre el actuar de ellos; también, la utilización de un análisis documental que formó parte de la recolección de datos que involucra información vertida por el SRI con respecto a los montos recaudados en el Impuesto al Valor Agregado.

2.2.4. Método Matemático

Mediante la tabulación de la información recabada por la encuesta se determinó un valor porcentual sobre los factores que inciden al cumplimiento y la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de La Libertad, así como los pagos que ellos efectúan sobre la recaudación del IVA, se estudiaron los diferentes factores que los llevaron a incurrir a métodos ilícitos aplicando cálculos estadísticos y matemáticos, presentando además, cuadros y gráficos que ayudaron a determinar el grado en el que se encuentra la población estudiada con respecto a las dos variables.

2.3. Diseño de muestreo

2.3.1. Población

Este trabajo está conformado por los comerciantes dedicados a la venta al por menor de productos de alimentación, bebidas y tabaco de la ciudad La Libertad que según el portal estadístico del SRI – Saiku esta población asciende a un total de 1420 contribuyentes

Muestra

En la página del SRI, en estadísticas multidimensionales revisada el día 13 de agosto del 2019, existe un total de 1420 contribuyentes dedicados a esta actividad económica, además en esta investigación se aplicó el muestreo no probabilístico o por conveniencia, eligiendo un número de miembros de acuerdo a la ubicación de los sujetos, debido a que el estudio está direccionado a los comerciantes de un sector específico, no requiere que se elabore una estimación estadística. Se seleccionó una muestra de 80 personas.

2.4. Diseño de recolección de datos

2.4.1. Fuentes de investigación

Las fuentes tomadas como referencia en esta investigación fueron libros con información detallada sobre nociones del cumplimiento tributario y la recaudación del IVA, artículos científicos en los que presentan trabajos elaborados por diferentes autores, base de datos de algunas plataformas web que sustentaron datos

relevantes sobre las variables estudiadas, leyes y reglamentos con artículos relacionados con el tema de estudio.

2.4.2. Técnicas de investigación

2.4.2.1. Encuesta

En este trabajo se procedió a la realización de la encuesta donde se utilizó una serie de preguntas para recabar información sobre los causales intervinientes en el comportamiento tributario, permitiendo analizar el cumplimiento tributario y su efecto en la recaudación del IVA.

2.4.2.2. Análisis Documental

Se aplicó un análisis documental con la información detallada sobre recaudación del IVA, se buscó información en el portal de estadísticas multidimensionales, consiguiendo datos detallados sobre la recaudación de IVA de los comerciantes dedicados a la venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en comercios especializados de la ciudad La Libertad, en los posteriores tres años.

2.4.3. Instrumentos

2.4.3.1 Cuestionario

El instrumento utilizado para este estudio fue la elaboración y aplicación de un cuestionario, direccionado a los comerciantes dedicados a esta actividad económica, con la finalidad de conocer los aspectos relevantes que influyen en el comportamiento tributario y la afectación a la recaudación de IVA, además

mediante este instrumento se conocieron diferentes aspectos importantes sobre los contribuyentes, facilitando el desarrollo de la investigación.

2.4.3.2 Ficha de registro de datos

Se utilizó una ficha de registro de datos para detallar la información en Excel, acerca de los resultados del portal de estadísticas multidimensionales, reflejando de forma ordenada, mediante tablas, los datos relevantes para la realización del Capítulo III, además sirvió de apoyo para la presentación de gráficos estadísticos.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de datos.

A continuación, en este capítulo se especificaron los datos relacionados a la recaudación del Impuesto al Valor Agregado del sector estudiado, en el cual se demostró mediante tablas y figuras los datos reales que fueron de mucha ayuda para la realización de la investigación.

3.1.1. Análisis de las encuestas dirigidas a los comerciantes

1. Género

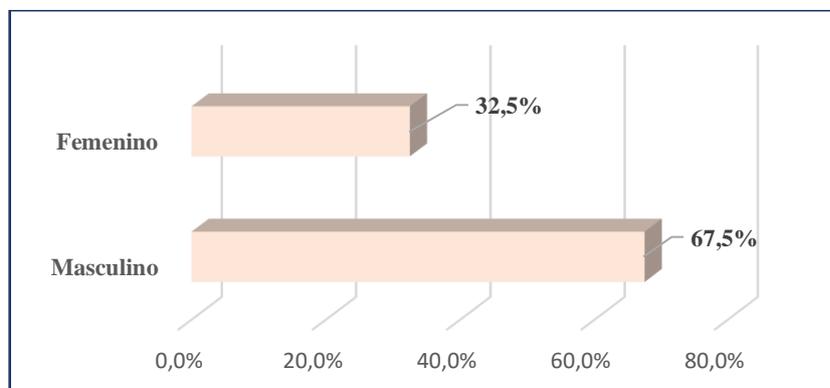
Tabla 1: Género

Codificación	N° Encuestados	Porcentaje
Masculino	54	67,5%
Femenino	26	32,5%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 1: Género



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Como resultado de la presente investigación se determinó que el género masculino representa el 67.5% de las personas encuestadas, mientras que el género femenino un 32.5%.

2. Edad

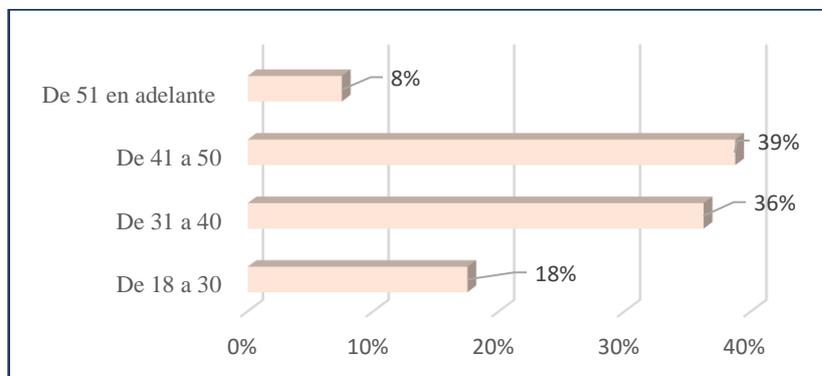
Tabla 2: Edad

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
De 18 a 30	14	18%
De 31 a 40	29	36%
De 41 a 50	31	39%
De 51 en adelante	6	8%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 2: Edad



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

El objetivo de esta pregunta fue conocer la edad más frecuente que tienen las personas que se dedican a esta actividad, se determinó que la edad con mayor frecuencia es de 41-50 años con un 39%; seguido con un 36% la edad entre 31-40 año; esto significa que las personas que trabajan en esta clase de negocios son de avanzada edad.

3. ¿A qué régimen pertenece?

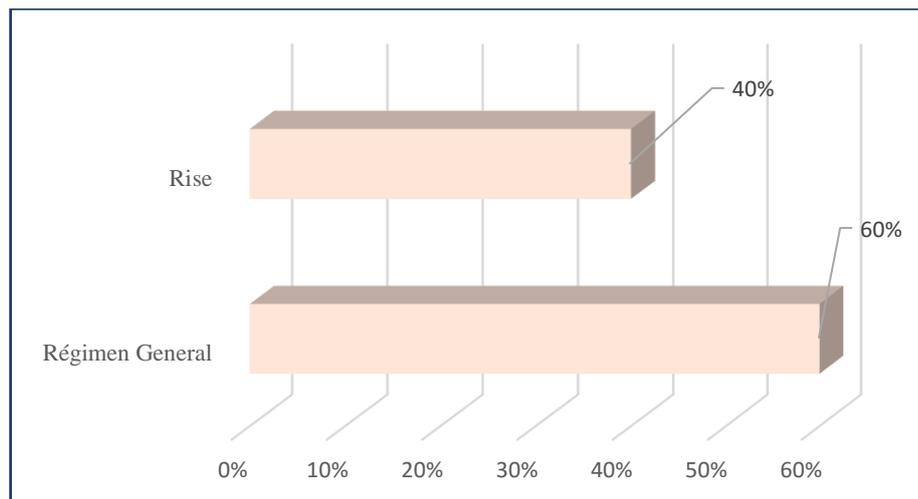
Tabla 3: Régimen

Codificación	N° Encuestados	Porcentaje
Régimen General	48	60%
RISE	32	40%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 3: Régimen



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

La finalidad de la pregunta fue conocer el régimen donde se encuentran acogidos los contribuyentes de esta actividad económica, se determinó que el 60% se encuentran inscritos bajo el Régimen General, es decir realizan declaraciones de impuestos; y el 20% se hallan en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), realizando pagos de cuotas mensuales de acuerdo a la categoría en la que se encuentren.

4. Tipo de contribuyente

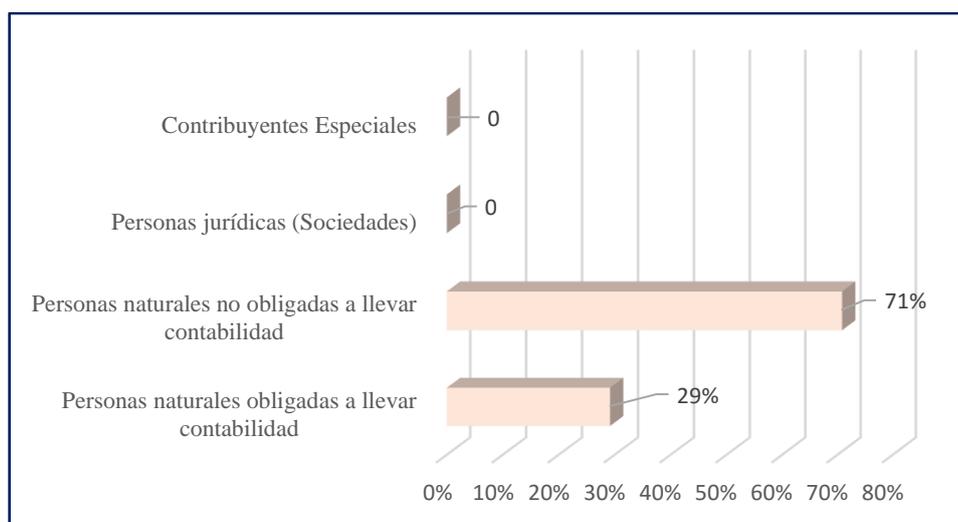
Tabla 4: Tipo de Contribuyente

Codificación	N° Encuestados	Porcentaje
Personas naturales obligadas a llevar contabilidad	14	29%
Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad	34	71%
Personas jurídicas (Sociedades)	0	0
Contribuyentes Especiales	0	0

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 4: Tipo de Contribuyente



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

El objetivo de esta pregunta fue conocer el tipo de contribuyentes de los comerciantes, para analizar cuáles serían sus obligaciones y derechos tributarios, los resultados reflejaron que la mayoría son personas naturales no obligadas a contabilidad con un total del 71 %, indicando que la mayoría debe realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

3.1.1.2 Aspectos Generales

5. En lo que respecta a sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, usted conoce:

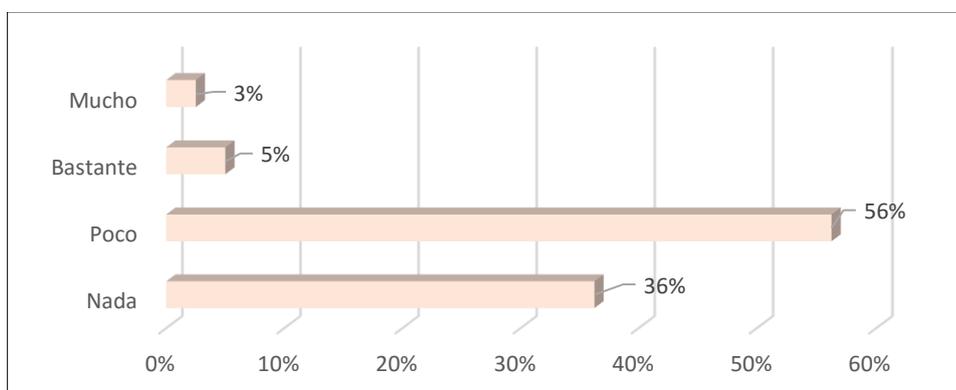
Tabla 5: Derechos y obligaciones

Codificación	N° Encuestados	Porcentaje
Nada	29	36%
Poco	45	56%
Bastante	4	5%
Mucho	2	3%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 5: Derechos y obligaciones



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

El objetivo de esta pregunta fue determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes, con respecto a sus obligaciones y deberes, los resultados obtenidos demuestran que los contribuyentes conocen poco, debido a que la mayoría solo dedican el tiempo a su actividad y no cuentan con un interés claro en aprender sobre sus obligaciones tributarias.

6. De lo que conoce sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ¿Cuál ha sido su principal forma de aprendizaje?

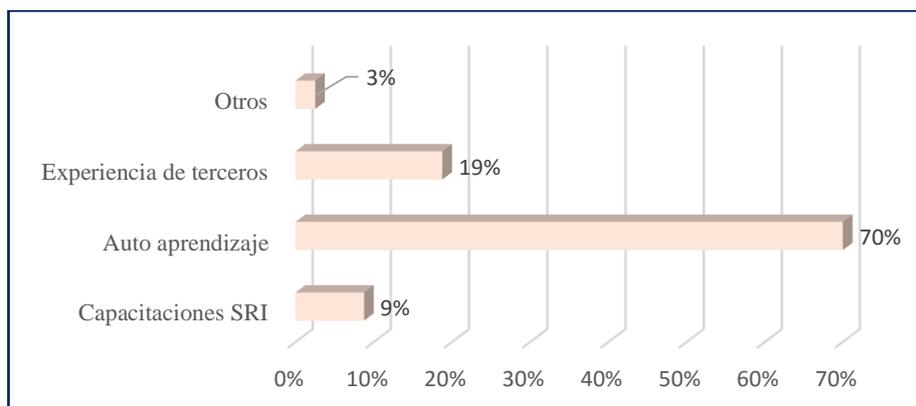
Tabla 6: Forma de aprendizaje del IVA

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
Capacitaciones SRI	7	9%
Auto aprendizaje	56	70%
Experiencia de terceros	15	19%
Otros	2	3%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 6: Forma de aprendizaje del IVA



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

La finalidad de esta pregunta fue conocer la manera en que los involucrados adquieren conocimientos sobre sus obligaciones tributarias, es decir la forma de aprendizaje, el resultado obtenido demuestra que el 70% de los encuestados conoce sobre el Impuesto al Valor Agregado a través de ellos mismos, la mayoría respondía que en base a sus experiencias conocían algo sobre este impuesto, pues lo aplican diariamente en sus negocios.

7. ¿Cuántas capacitaciones impartidas por el SRI ha asistido en el año 2018?

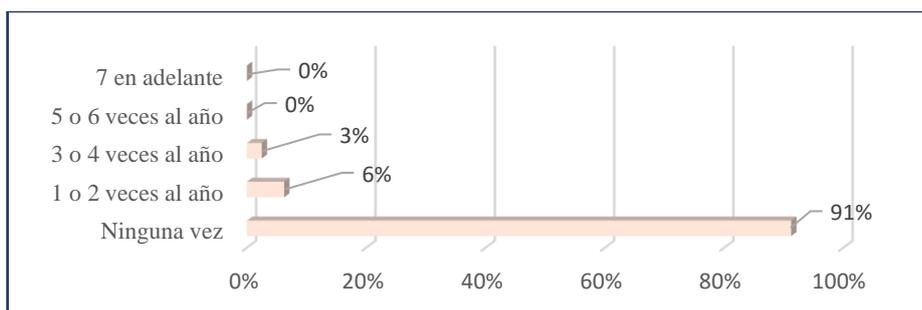
Tabla 7: Capacitaciones recibidas por el Sri

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
Ninguna vez	73	91%
1 o 2 veces al año	5	6%
3 o 4 veces al año	2	3%
5 o 6 veces al año	0	0%
7 en adelante	0	0%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 7: Capacitaciones recibidas por el Sri



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

El objetivo de esta pregunta es conocer la frecuencia en la que las personas asisten a capacitaciones impartidas a través del SRI, para determinar si cuentan con conocimientos en el área tributaria.

Los resultados obtenidos con respecto a la asistencia a capacitaciones impartidas por el SRI, demuestra que el 91% de los encuestados no ha asistido a ninguna formación, por el cual es preocupante la falta de interés y de conocimiento sobre las charlas que brinda la administración en temas tributarios.

8. ¿Se encuentra usted satisfecho con uso de la recaudación del IVA en obras públicas?

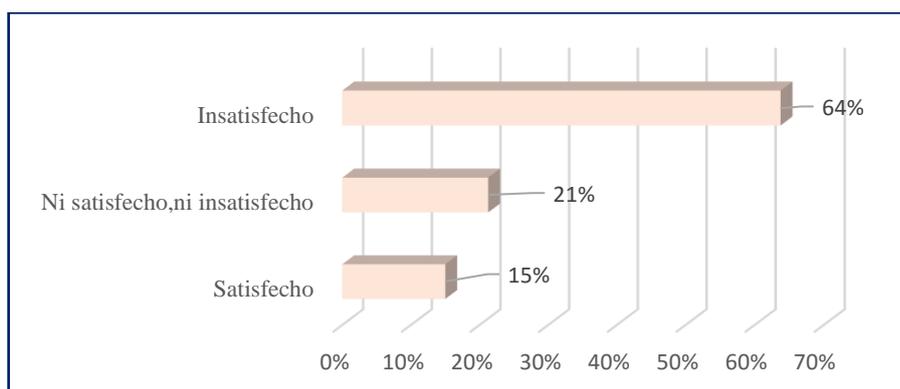
Tabla 8: Recaudación de IVA en obras públicas

Codificación	N° Encuestados	Porcentaje
Satisfecho	12	15%
Ni satisfecho, ni insatisfecho	17	21%
Insatisfecho	51	64%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 8: Recaudación de IVA en obras públicas



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Esta pregunta ayudó a determinar el nivel de satisfacción que tienen los comerciantes con respecto a la retribución por parte del Estado de la recaudación del IVA, mediante obras públicas. Al realizar la pregunta, los individuos muestran un descontento y enojo, el 64% de las personas se encuentran insatisfechas y recomiendan que se debe mejorar este aspecto para beneficio de la población y que sea una fuente de motivación para ellos.

9. ¿Considera Ud. que la tasa impositiva del IVA 12% es?

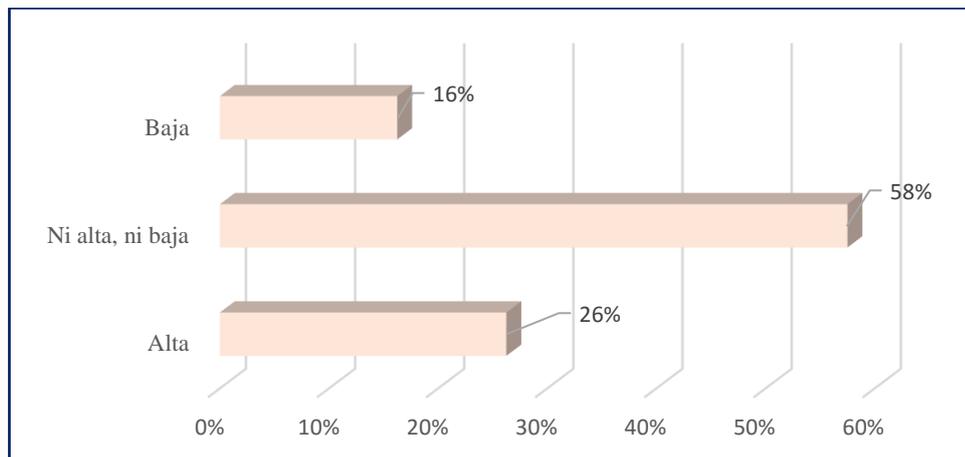
Tabla 9: Volumen de la tasa impositiva del IVA

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
Alta	21	26%
Ni alta, ni baja	46	58%
Baja	13	16%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 9: Volumen de la tasa impositiva del IVA



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

La pregunta fue planteada con el objetivo de conocer si los contribuyentes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos consideran la tasa impositiva del IVA, alta o baja.

En el cual 46 contribuyentes aceptaron que no era ni alta ni baja, es decir el 58% de la muestra obtenida en esta investigación, además indicaron que ya se habían acostumbrado a la tasa, por otro lado 21 personas indicaron que esta tasa les parecía alta.

10. En su opinión, ¿cree usted que los contribuyentes dedicados a su misma actividad económica evaden impuestos?

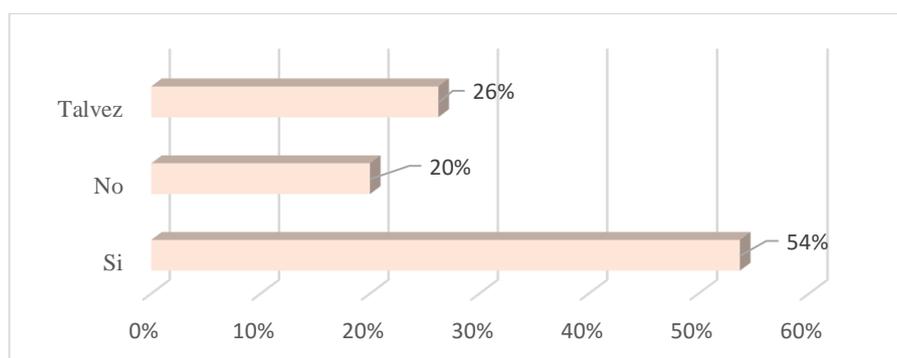
Tabla 10: Evasión de impuestos en la misma actividad económica

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
Si	43	54%
No	16	20%
Tal vez	21	26%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 10: Evasión de impuestos en la misma actividad económica



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

La finalidad de esta pregunta es analizar el criterio sobre la evasión de impuestos para emitir las respectivas recomendaciones. Al preguntar a los comerciantes, sobre si creen que los contribuyentes del mismo sector evaden impuestos, las respuestas fueron claras, la mayoría el 54% indica que si, otros mantienen dudas y manifestaron que tal vez evaden, dando como resultado un 26%.

11. ¿Cree Ud. que en general los impuestos se cobran con justicia?

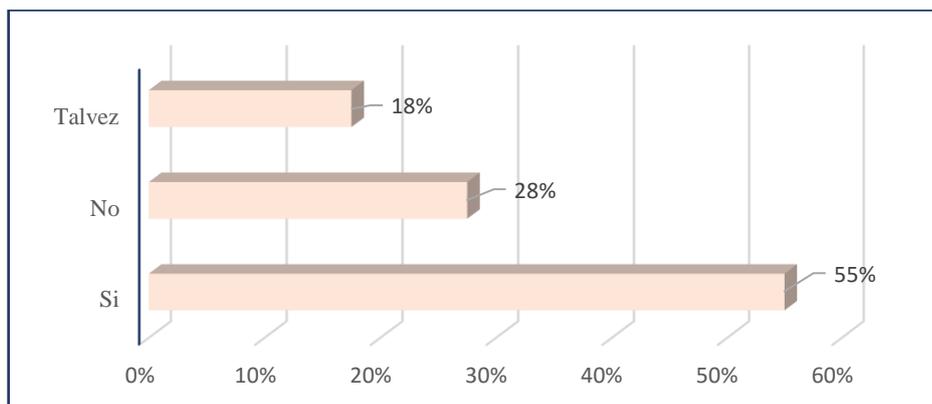
Tabla 11: Apreciación de la cobranza sobre los impuestos

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
Si	44	55%
No	22	28%
Tal vez	14	18%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 11: Apreciación sobre la cobranza sobre los impuestos



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

El objetivo de esta pregunta planteada en la investigación, es analizar la equidad en el cobro de los impuestos con respecto a las perspectivas que tienen cada contribuyente.

Los resultados reflejan que la mayoría de los comerciantes se sienten a gusto con la cobranza de los impuestos, debido a que la mayoría, el 55% manifestó que el gobierno se basa en leyes para cobrar con justicia los tributos. Por otro lado, el 28% de la muestra indicó que no se siente a gusto, piensan que los ricos pagan menos impuestos que ellos notando comportamientos de disgustos.

12. ¿Con qué frecuencia realiza las siguientes prácticas tributarias? Indique su respuesta según corresponda: 1. Nunca 2. Rara vez 3. A veces 4. Regularmente 5. Siempre

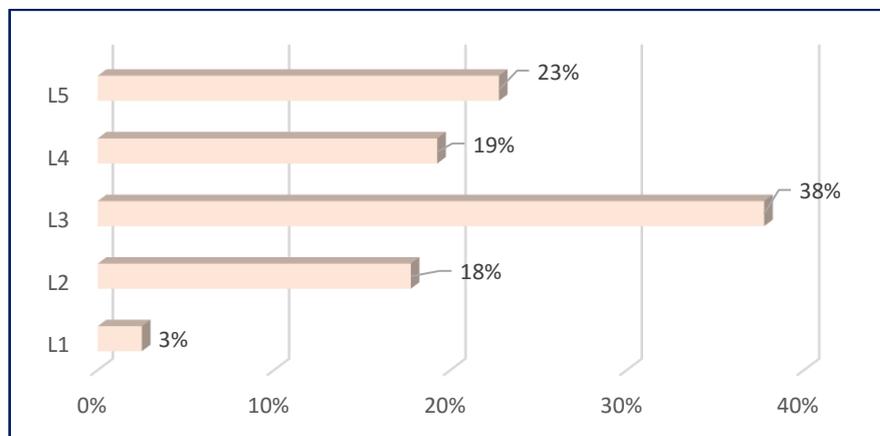
Tabla 12: Frecuencia de prácticas tributarias

Alternativas	Nunca	Rara vez	A veces	Regular	Siempre	Total
L1	2	15	42	11	10	80
L2	1	17	34	19	9	80
L3	0	16	37	13	14	80
L4	1	9	9	23	38	80
L5	6	14	29	11	20	80
Total	10	71	151	77	91	400
%	3%	18%	38%	19%	23%	1

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 12: Frecuencia de prácticas tributarias



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

La finalidad de esta pregunta fue determinar cuáles son las prácticas tributarias que efectúan a diario en sus negocios, para conocer si están cumpliendo de forma correcta con sus obligaciones tributarias.

Llevar un registro de sus ingresos y gastos es una de las obligaciones que se deben efectuar, conocer y mantener un control de sus operaciones diarias, sin embargo, siendo el porcentaje más representativo con un 38% a veces los contribuyentes llevan un control del mismo.

Así mismo al realizar la encuesta se preguntó sobre el pago de impuestos, si eran puntuales o no, en el cual el 23% de los individuos indicó que realizaban sus pagos en el tiempo adecuado.

En tercer lugar 38 contribuyentes indico que regularmente realiza el pago de sus obligaciones tributarias con un porcentaje del 19%, debido a que no mantienen un control ni poseen un contador que pueda ayudarle con sus servicios.

Otra obligación es la de realizar declaraciones con puntualidad, el 18% de los encuestados manifestó que rara vez lo hacían, debido a que a veces prefieren pagar de forma atrasada.

Al realizar las encuestas y constatar ciertas características en esta importante actividad para la provincia, se pudo notar que no todos cumplen con sus obligaciones a tiempo, pero si tratan de ponerse al día después de un cierto tiempo determinado. Sin embargo si cuidan de no pasar tanto tiempo para no pagar multas y sanciones más graves.

Con respecto a la tabulación un 3% indico que nunca realiza sus prácticas tributarias puesto que no tienen conocimiento alguno y todavía no han sido sancionados.

13. ¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones y pago de impuestos de su negocio?

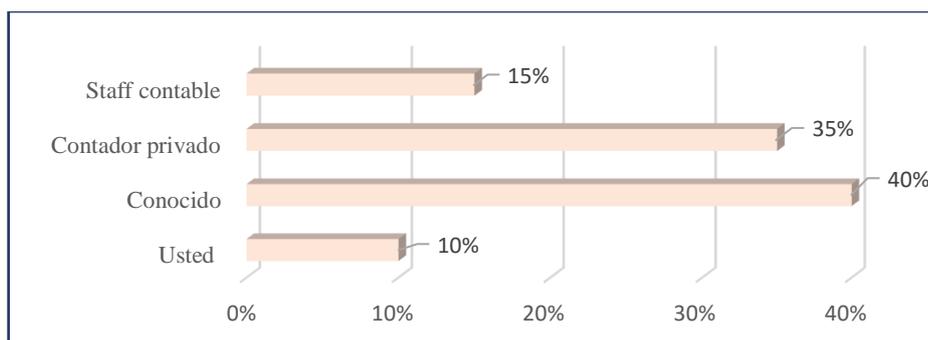
Tabla 13: Encargado de las declaraciones y del pago de impuestos

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
Usted	8	10%
Conocido	32	40%
Contador privado	28	35%
Staff contable	12	15%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 13: Encargado de las declaraciones y del pago de impuestos



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

La finalidad de esta pregunta fue conocer quién es el encargado de realizar las declaraciones de impuestos de los contribuyentes de esta actividad. Mediante la investigación se obtuvo que la mayoría de los comerciantes cuentan con un conocido para realizar las declaraciones y pago de impuestos, es decir el 40% de los encuestados, además indicaron que las causas son falta de conocimientos y educación, por lo que se les dificulta realizar sus declaraciones por cuenta propia, por otro lado el 35% indicó que tienen a un contador privado el cual se responsabiliza de esos asuntos.

14. ¿Qué tan simple considera Usted que son los trámites para pagar impuestos?

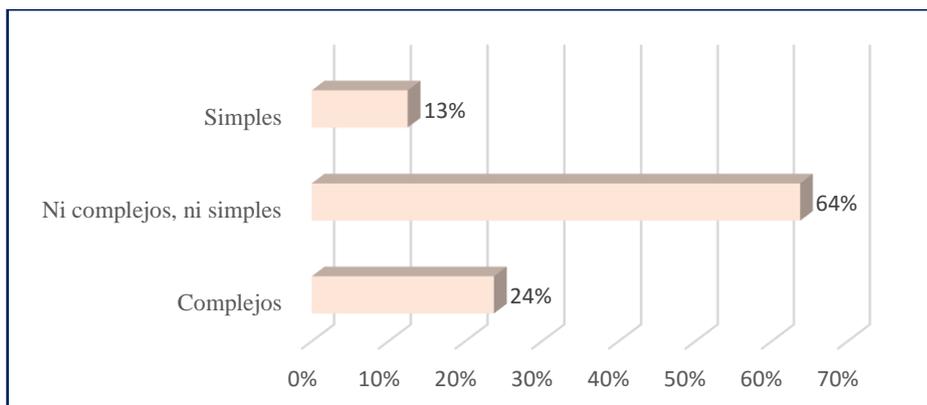
Tabla 14: Apreciación de los trámites para pagar impuestos

Codificación	N° Encuestados	Porcentaje
Complejos	19	24%
Ni complejos, ni simples	51	64%
Simple	10	13%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 14: Apreciación de los trámites para pagar impuestos



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

La finalidad de esta pregunta fue conocer el criterio que tienen los contribuyentes con respecto a los trámites que se realizan en el Servicio de Rentas Internas.

La apreciación de los comerciantes en los trámites fue el siguiente; el 64% indicó que no les parecía ni complejos, ni simples, mientras que el 24% indicó que les parecían complejos, y el restante con un 13% dijeron que los consideraba simples.

15. ¿Cuál es el ingreso promedio que obtiene de forma mensual por las ventas gravadas con IVA 12%?

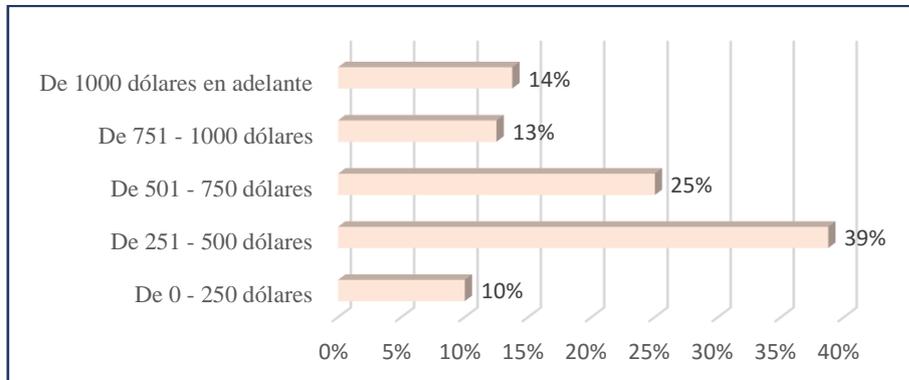
Tabla 15: Ingreso promedio en ventas

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
De 0 - 250 dólares	8	10%
De 251 - 500 dólares	31	39%
De 501 - 750 dólares	20	25%
De 751 - 1000 dólares	10	13%
De 1000 dólares en adelante	11	14%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 15: Ingreso promedio en ventas



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

El objetivo de esta pregunta fue analizar cuáles son sus ingresos promedios en ventas mensuales de los comerciantes. Se obtuvo como resultado que el 39% de las personas venden entre \$ 251 a \$ 500 dólares, el 25% obtienen ingresos entre \$ 501 a \$ 750 y el 13% obtiene ingresos entre \$751 a \$ 1000; por lo general en el mercado de La Libertad se vende en grandes cantidades.

16. ¿Cuál es el gasto promedio que incurre de forma mensual por las compras gravadas con IVA 12%?

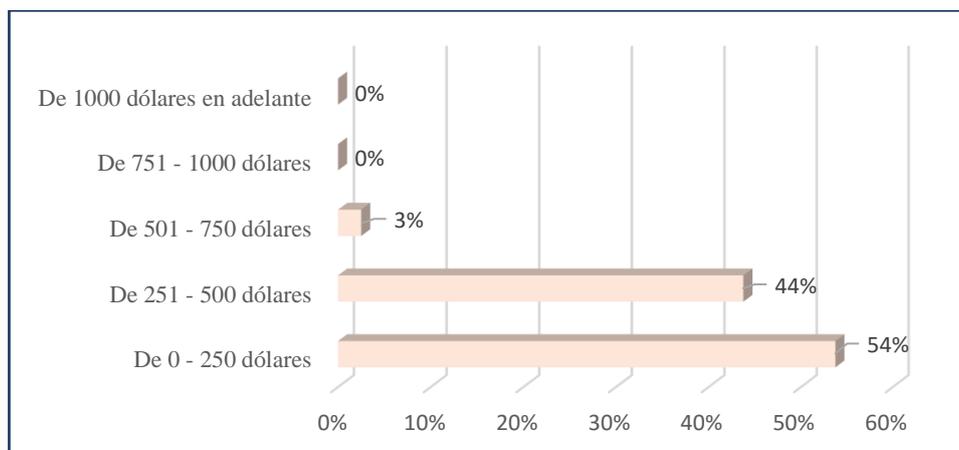
Tabla 16: Gasto promedio en ventas

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
De 0 - 250 dólares	43	54%
De 251 - 500 dólares	35	44%
De 501 - 750 dólares	2	3%
De 751 - 1000 dólares	0	0%
De 1000 dólares en adelante	0	0%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 16: Gasto promedio en ventas



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

El objetivo de esta investigación fue conocer los gastos promedios diarios de los comerciantes. Con respecto a los gastos en ventas gravadas con el IVA 12% los contribuyentes indicaron que obtienen egresos entre \$0 a \$250, y que a veces tienden a gastar más dependiendo el día y el mes. Por otro lado el 44% de la muestra indicó que sus gastos estimados están entre \$251 a \$500 mensuales.

17. ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión de las instituciones que se encargan de la recaudación de impuestos?

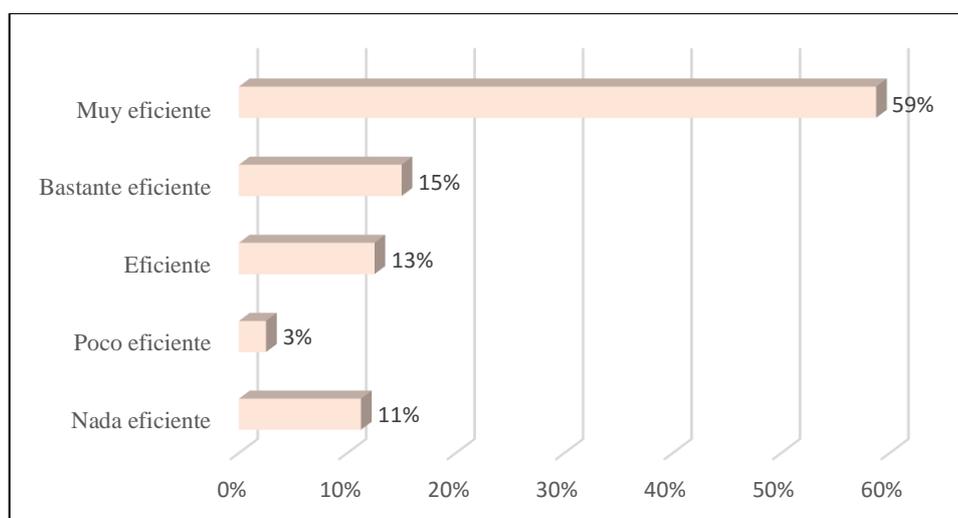
Tabla 17: Eficiencia del SRI

Codificación	N° Encuestados	Porcentaje
Nada eficiente	9	11%
Poco eficiente	2	3%
Eficiente	10	13%
Bastante eficiente	12	15%
Muy eficiente	47	59%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 17: Eficiencia del SRI



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Con respecto al objetivo de esta pregunta es analizar la gestión del SRI en relación a la recaudación de impuestos.

En el gráfico 17, se observa que los contribuyentes indicaron que son muy eficientes, debido a que si existe un atraso en los pagos, enseguida están notificando dicha novedad, un 59% de los encuestados coincidieron en su respuesta.

18. ¿Cuántas veces ha sido sancionado por el SRI en el año 2018?

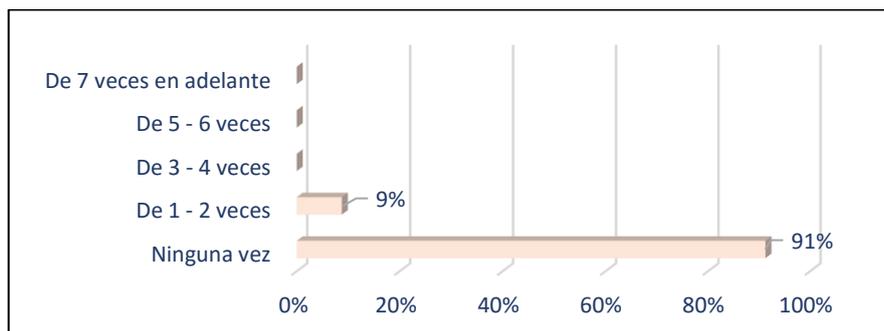
Tabla 18: Sanciones por el SRI

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
Ninguna vez	73	91%
De 1 - 2 veces	7	9%
De 3 - 4 veces	0	0%
De 5 - 6 veces	0	0%
De 7 veces en adelante	0	0%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 18: Sanciones por el SRI



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

El objetivo de esta pregunta fue determinar cuántos de los contribuyentes encuestados han sido sancionados por el ente regulador, de esta forma se demostró si cumplen a tiempo con sus obligaciones tributarias. En el gráfico 18 se demuestra el número de sanciones que ha aplicado el SRI a los contribuyentes por no cumplir con sus obligaciones tributarias, el 91% indicó que no ha sido sancionados por este ente regulador, sin embargo un 9% han sido sancionados de 1 a 2 veces durante el año 2018, además indicaron que el encargado de todo estos asuntos es el contador.

19. Con el objetivo de mejorar el cumplimiento tributario de los contribuyentes dedicados a esta actividad económica, ¿Qué considera que se debería hacer?

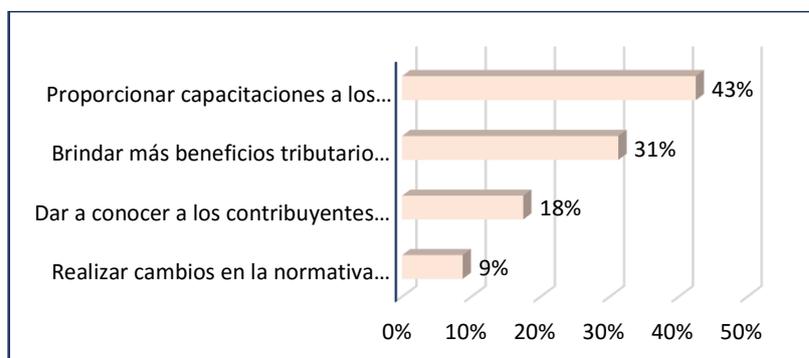
Tabla 19: Aspectos para mejorar el cumplimiento tributario

Codificación	Nº Encuestados	Porcentaje
Realizar cambios en la normativa tributaria vigente	7	9%
Dar a conocer a los contribuyentes sus derechos y deberes.	14	18%
Brindar más beneficios tributarios para este tipo de negocio.	25	31%
Proporcionar capacitaciones a los contribuyentes.	34	43%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Gráfico 19: Aspectos para mejorar el cumplimiento tributario



Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

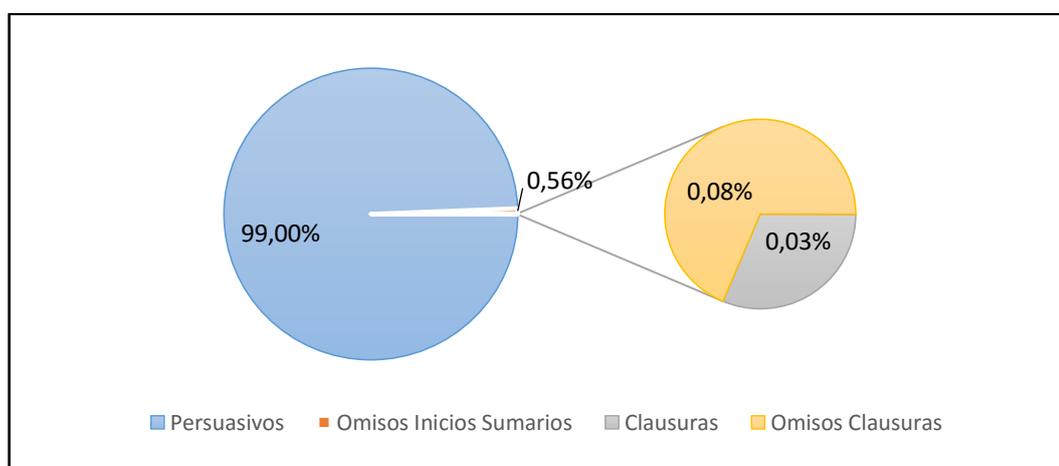
El objetivo de esta pregunta fue analizar diferentes aspectos para mejorar el cumplimiento tributario y así aplicarlos en la propuesta a plantear. En el gráfico 19 se reflejan las posibles soluciones para mejorar el cumplimiento tributario, el 43% de las personas indicaron que se deberían proporcionar más capacitaciones y que tengan mejores mecanismos de difusión para manejar las páginas web.

3.1.2. Análisis de recaudación tributaria

3.1.2.1 Notificaciones por Incumplimiento

El Servicio de Rentas Internas para el año 2018 clasifica los tipos de plan por incumplimiento en: persuasivo, omisos inicios sumarios, clausuras, omisos clausuras. Los contribuyentes presentan más notificaciones en el plan de persuasivos con un 99.32% equivalente a 74.116 personas sólo en la provincia, denota que la mayoría de los contribuyentes mantienen saldos pendientes de pago a pesar de haber sido notificados, y existe un 0.005% en omisos inicios sumarios, con un total de 419 contribuyentes. Con respecto a las clausuras en la provincia para el año 2018, un total de 26 clausuras representando el 0.0003%; y para finalizar los omisos clausuras siendo el más bajo con un 0.00008% teniendo un total de 57 contribuyentes.

Gráfico 20: Notificaciones por Incumplimiento de Obligaciones Tributarias en la Provincia de Santa Elena



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

3.1.2.2 Análisis de Recaudación General por Cantón

Tabla 20: Recaudación General de la Provincia de Santa Elena (Expresado en dólares)

RECAUDACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA			
MESES	LA LIBERTAD	SALINAS	SANTA ELENA
Enero	\$ 817.593,41	\$ 1.084.679,96	\$ 1.688.602,98
Febrero	\$ 734.647,51	\$ 511.204,14	\$ 665.041,89
Marzo	\$ 785.105,73	\$ 676.696,26	\$ 1.021.907,85
Abril	\$ 778.049,50	\$ 777.655,40	\$ 1.658.827,05
Mayo	\$ 689.703,48	\$ 665.110,84	\$ 985.155,14
Junio	\$ 657.879,32	\$ 570.620,76	\$ 922.648,39
Julio	\$ 915.165,87	\$ 603.647,20	\$ 943.248,92
Agosto	\$ 762.119,11	\$ 564.681,84	\$ 971.792,84
Septiembre	\$ 872.146,86	\$ 734.190,46	\$ 1.035.904,99
Octubre	\$ 833.430,14	\$ 604.510,45	\$ 1.161.022,47
Noviembre	\$ 765.409,55	\$ 1.207.122,61	\$ 1.024.148,46
Diciembre	\$ 793.944,72	\$ 795.495,27	\$ 3.574.123,62
TOTAL RECAUDACIÓN	\$ 9.405.195,20	\$ 8.795.615,19	\$ 15.652.424,60

Fuente: Boletín de Recaudación Tributaria

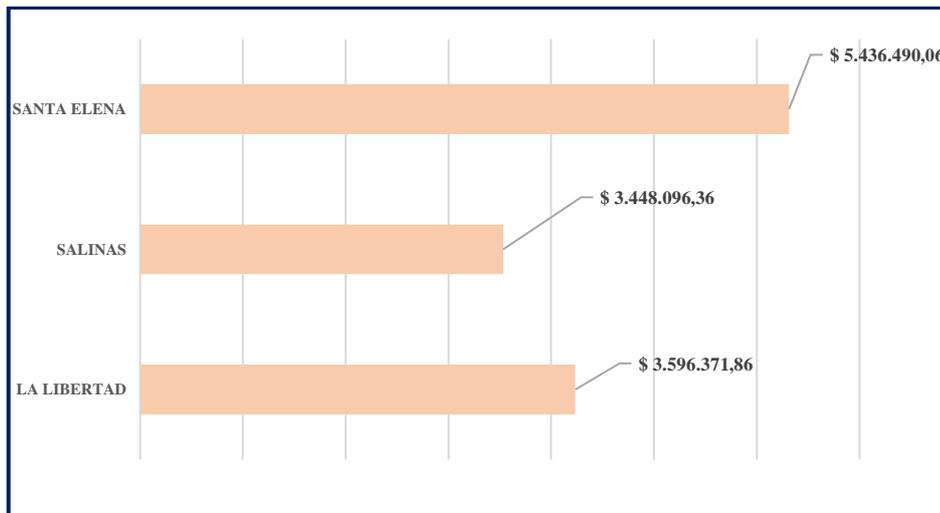
Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

En la tabla 20 se muestra la recaudación general de la provincia de Santa Elena para el año 2018, de un total de 28 impuestos, la provincia de Santa Elena posee un 47% en recaudación, en segundo lugar se encuentra la ciudad La Libertad con un 28% a pesar de ser la capital en comercialización que posee una gama de negocios, es notorio que el cantón con menos recaudo es Salinas con un 26% de aporte, siendo un sector hotelero y unas de las fuentes de ingresos más importantes para la provincia.

3.1.2.3 Análisis de Recaudación por Cantón del Impuesto al Valor Agregado

Gráfico 21: Recaudación del IVA en la provincia por cantón, año 2018.

(Expresado en dólares)



Fuente: Boletín de Recaudación Tributaria

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

En el gráfico 21 se analiza la recaudación del Impuesto al Valor Agregado de la provincia de Santa Elena, en donde se segmenta por cantón el valor recaudado durante el año 2018, según fuentes del Servicio de Rentas Internas.

Con respecto a los valores por recaudación de cada cantón, la ciudad de La Libertad posee un total del 30%, mientras que Santa Elena posee un 44%, es decir la capital del comercio cuenta con menos recaudación durante el año 2018, esto se presenta por diferentes factores como es el comportamiento tributario y la falta de cultura al pagar las obligaciones correspondientes o simplemente buscan la forma de evadir impuestos.

3.1.2.4 Análisis de recaudación del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad.

Tabla 21: Recaudación de IVA de la actividad en los años 2016, 2017 y 2018. (Expresado en dólares)

SUBGRUPO	AÑO	IVA MENSUAL	IVA SEMESTRAL	TOTAL
G472	2016	\$ 12.754,26	\$ 252,81	\$ 13.007,07
G472	2017	\$ 5.468,93	\$ 418,24	\$ 5.887,17
G472	2018	\$ 4.933,57	\$ 432,28	\$ 5.365,85

Fuente: Boletín de Recaudación Tributaria

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

En la tabla 21 muestra la recaudación del IVA con respecto al sector de estudio durante los años 2016, 2017 y 2018, en el cual se clasificó en IVA mensual y semestral. Para el año 2016, los contribuyentes cancelaron sus obligaciones tributarias, debido a que el total de la recaudación es muy alta con respecto a los años posteriores.

Al observar la recaudación, se aprecia que la recaudación con respecto a los comerciantes dedicados a la venta de alimentos, bebidas y tabacos han disminuido, por falta de interés en el pago de sus impuestos o por falta de control en la administración tributaria, por lo que representa un 50% de disminución en recaudación con respecto al año 2016.

3.2. Limitaciones

En la presente investigación se presentaron diferentes situaciones, las cuales se resolvieron de forma oportuna, debido a que los comerciantes dedicados a la venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en comercios especializados se encuentran dispersos por toda la ciudad La Libertad, por ello se categorizó por barrio para realizar las visitas y proceder a la encuesta. Se tomó como punto de partida la ciudadela Jaime Nebot hasta llegar al mercado de la ciudad.

Con respecto al comportamiento tributario de los comerciantes es notorio que presenten vacíos con respecto a la recaudación del IVA, debido a que no conocen lo suficiente sobre este impuesto, el poco conocimiento que tienen lo han adquirido por la experiencia en sus negocios, mas no por una capacitación adecuada.

Otra condición fue la limitada predisposición de los contribuyentes, existieron dos clases de sujetos pasivos, algunos tuvieron toda la voluntad en responder la encuesta, a pesar de que tenían muchos clientes se tomaron un tiempo para expresar sus respuestas. Por otro lado, también existieron comerciantes que no tuvieron la predisposición de ser encuestados, debido a que algunos preguntaban, el origen de la encuesta, y al enterarse sobre el tema de investigación, presuntamente no quisieron responder porque carecían de conocimientos tributarios.

3.3. Resultados

En la presente investigación al aplicar las encuestas correspondientes en los comerciantes dedicados a la venta al por menor de alimentos bebidas y tabacos se demostró que el 56% de las personas desconoce sobre sus obligaciones tributarias. Con respecto a la persona encargada de cumplir con sus trámites tributarios, el 40% de los encuestados realizan sus declaraciones a través de un desconocido, además manifestaron que si les gustaría aprender sobre el Impuesto al Valor Agregado, debido que es un impuesto que se aplica en sus negocios y además les gustaría saber cuál es el uso que le da el Estado a la recaudación de este impuesto.

En relación a las formas de aprendizaje que tuvieron los contribuyentes del IVA, el 70% de las personas han adquirido conocimiento a través de la experiencia en sus negocios y de comentarios de algunos conocidos, solo entregan lo que pide el contador. Por otro lado el 91% de los contribuyentes de esta actividad no han asistido a capacitaciones impartidas por el ente regulador, manifestaron que desconocen sobre los horarios y temas que brinda el SRI y que se debería mejorar la difusión de las mismas con una entrega formal sobre las fechas de las capacitaciones.

Uno de los motivos por el cual presentan un comportamiento tributario negativo y desconecto en ellos, es la falta de conocimiento con respecto al destino de la recaudación del IVA que maneja el Estado, el 64% de las personas manifestaron su

insatisfacción, piensan que el Estado no se refleja claramente y que las obras públicas en La Libertad no se perciben.

3.4. Propuesta

3.4.1. Título

Taller de Educación Tributaria dirigido para los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad.

3.4.2. Contenido Temático

TALLER DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS COMERCIANTES

Una vez realizada la presente investigación se constató que los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad, no poseen conocimientos claros sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y del Impuesto al Valor Agregado. A pesar de ser una de las actividades más importantes para la provincia, la poca cultura tributaria es notoria, por ello se eligió una muestra total de 80 contribuyentes, se propone desarrollar un taller de educación tributaria en el cual tendrá lo siguiente:

- Justificación
- Objetivo General
- Objetivos Específicos

- Descripción de la propuesta
- Necesidad de Implementación
- Gestión de la propuesta
- Cronograma
- Impacto de la propuesta

3.4.3. Justificación

La investigación propuesta busca mediante la aplicación del taller de educación tributaria, enriquecer el conocimiento para mejorar el comportamiento tributario de los comerciantes, con el fin de que conozcan cuáles son sus deberes y derechos, así como la importancia del pago de impuestos para la ciudadanía.

Por ende para alcanzar los objetivos propuestos se presentará conceptos e información clave que aporten conocimientos tributarios a los contribuyentes de esta importante actividad económica para la ciudad de La Libertad.

3.4.4. Objetivos

3.4.1.3.1 Objetivo General

- Diseñar un taller de educación tributaria mediante procesos de aprendizaje con la finalidad que se mejore el comportamiento y recaudación del IVA en los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos en comercios especializados en ciudad de La Libertad.

3.4.1.3.2 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico de la situación actual en conocimientos de los comerciantes en esta actividad económica.
- Impulsar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad.

3.4.5. Descripción de la propuesta

La propuesta inicia mediante la planificación de los puntos que se efectuaran junto con el cumplimiento de los objetivos, para ello en primera instancia mediante la encuesta se analizarán los sectores que obtuvieron como resultado poco conocimiento tributario, junto con las diferentes aspectos que inducen a los contribuyentes a no asistir a talleres de tributación.

El taller de educación tributaria constará con los siguientes temas:

Tabla 22: Contenido de la propuesta

N°	Temas	Método	Lugar
1	Introducción	Teórico	Sede Simón Bolívar
2	Deberes formales	Teórico	Sede Simón Bolívar
3	¿Qué son los tributos?	Teórico	Sede Simón Bolívar
4	Clasificación de los tributos	Teórico	Sede Simón Bolívar
5	¿Qué es ser contribuyente?	Teórico	Sede Simón Bolívar

6	Obligaciones de los contribuyentes	Teórico	Sede Simón Bolívar
7	Impuesto al Valor Agregado	Teórico	Sede Simón Bolívar
8	Práctica IVA	Práctico	Sede Simón Bolívar
9	Importancia de mejorar la cultura tributaria	Teórico	Sede Simón Bolívar
10	El SRI le hace bien al país	Teórico	Sede Simón Bolívar
11	Importancia de los comprobantes de venta	Teórico	Sede Simón Bolívar
12	Casos prácticos de comprobantes de venta	Práctico	Sede Simón Bolívar
13	¿Qué es el RUC y RISE?	Teórico	Sede Simón Bolívar
14	Importancia y beneficios del RUC y RISE	Teórico	Sede Simón Bolívar
15	¿Qué es evasión?	Teórico	Sede Simón Bolívar
16	¿Por qué evitar la evasión tributaria?	Teórico	Sede Simón Bolívar
17	Infracción y sanciones	Teórico	Sede Simón Bolívar
18	Valores para fortalecer la cultura tributaria	Teórico	Sede Simón Bolívar

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

A continuación se detallan aspectos generales sobre los horarios del taller de educación tributaria:

Tabla 23: Aspectos generales del taller

Horario	Nº de participantes	Materiales	Recurso Humano
Miércoles y Viernes 17:00 - 19:00	80	Trípticos, carpetas, lápiz, folletos	Funcionario del SRI

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

3.4.6. Necesidad de la propuesta

Debido a los resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta, se presentaron diferentes situaciones que son motivos claros para aplicación de la propuesta:

- **Poco conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias:** El 56% de los contribuyentes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos manifestaron que conocen poco sobre sus derechos y obligaciones y el 36% no posee ningún conocimiento de las mismas.
- **Desconocimiento del Impuesto al Valor Agregado:** En lo que respecta a la forma de aprendizaje del IVA un 70% de los comerciantes indicó que lo poco que conoce de este impuesto ha sido mediante los años de experiencia que han obtenido en sus negocios.
- **Inasistencia a capacitaciones del SRI:** el 91% de los contribuyentes manifestaron que no han asistido a ninguna capacitación por parte del SRI, debido a que desconocen sobre los horarios por el motivo que no manejan las páginas en internet, otro grupo manifestó que por falta de tiempo no se han capacitado.
- **Insatisfacción con el uso de la recaudación del IVA en obras públicas:** Los comerciantes manifestaron un descontento total con respecto al uso de la recaudación en obras públicas, dando como resultado un 64% se encuentra

insatisfecho, algunos de ellos manifestó que esos eran uno de los motivos por el cuales no pagaban sus obligaciones tributarias con responsabilidad.

- **Aspectos para mejorar el cumplimiento tributario:** El 43% de los encuestados respondieron que para mejorar el cumplimiento en sus obligaciones tributaria es necesario que se impartan más capacitaciones, y un 31% indicaron que se deberían brindar beneficios tributarios para su actividad económica.

3.4.7. Gestión de la propuesta

En lo que respecta al lugar en donde se realizarán los talleres, se tomará en cuenta la sede barrial ubicada en el mercado de la ciudad La Libertad Simón Bolívar, la mayoría de los encuestados fueron de este sector y sería conveniente realizarla en un lugar cerca de sus trabajos.

A continuación se detallaran los pasos que se realizará para la implementación de la propuesta:

- Presentación de la propuesta al directorio del SRI.
- Solicitud mediante oficio al SRI por parte del representante de la asociación.
- Permiso de la sede barrial Simón Bolívar.
- Aplicación del taller de educación tributaria del SRI.
- Diseño de los planes de capacitación acorde a la información tributaria.

3.4.8. Cronograma

Taller	Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Introducción	x			
	Deberes formales	x			
	¿Qué son los tributos?	x			
	¿Clasificación de los tributos?	x			
	¿Qué es ser contribuyente?	x			
	Obligaciones de los contribuyentes		x		
	Impuesto al Valor Agregado		x		
	Práctica IVA		x		
	Importancia de mejorar la cultura tributaria		x		
	El SRI le hace bien al país			x	
	Importancia de los comprobantes de venta			x	
	Casos prácticos comprobantes de venta			x	
	¿Qué es el RUC y RISE?			x	
	Importancia y beneficios del RUC y RISE			x	
	¿Qué es evasión?				x
	¿Por qué evitar la evasión tributaria?				x
	Infracciones y Sanciones				x
	Valores para fortalecer la cultura tributaria				x
	TOTAL HORAS		4	4	4

Nota: Cada participante que haya culminado el taller, será merecedor de un certificado avalado por el Servicio de Rentas Internas.

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado

3.4.9. Impacto de la propuesta

Los beneficiados en la ejecución de la propuesta serán 80 comerciantes dedicados a la venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad, siendo de carácter social por el cual ayudará a renovar conocimientos tributarios y tener otra perspectiva del pago de impuestos. Además ayudará a mejorar el autoestima de las personas, porque en temas tributarios se nota un poco de temor por parte de la ciudadanía.

Otro beneficio al realizar la propuesta es la contribución en conocimientos tributarios, debido a que la mayoría de los comerciantes de esta actividad económica poseen poco conocimiento en deberes y obligaciones y es favorable que se relacionen con ellos para mejorar la gestión tributaria en sus negocios.

Es de suma importancia que el Servicio de Rentas Internas mediante el taller de educación tributaria despeje dudas con respecto al uso de la recaudación en obras públicas, de esta forma la muestra de estudio conocerá el uso y los beneficios que brinda el estado a la ciudadanía con la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

Por otro lado, mediante estos talleres se busca incentivar los beneficios que tendrán en aprender temas tributarios, serían de mucha ayuda para eliminar dudas con respecto a sus obligaciones en sus negocios.

CONCLUSIONES

Los resultados de la investigación determinaron las siguientes conclusiones:

1. Se analizó el comportamiento y la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado, se logró verificar que a partir del año 2017 y 2018 el monto de la recaudación de la ciudad La libertad descendió a un 50% en comparación con el año 2016 en los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos.
2. Los aspectos y características de recaudación en los contribuyentes se determinó que un total del 71% de comerciantes no son obligados a llevar contabilidad, además poseen pocos conocimientos con respecto a sus obligaciones y derechos tributarios.
3. En la asistencia de los contribuyentes y las capacitaciones emitidas por el SRI se concluyó que el 91% no ha asistido a ninguna, por ende, es notorio el escaso conocimiento para cumplir con sus obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Debido a los resultados recaudados en los años 2017 y 2018, es necesario que se emitan mejoras para un adecuado control con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene este importante sector para la ciudad de La Libertad.
2. Es necesario que se apliquen estrategias para mejorar y fortalecer el conocimiento tributario de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad.
3. Se recomienda la aplicación de los talleres tributarios con temas que aporten conocimientos a los comerciantes de esta actividad económica, y que se efectúen mejoras en los posteriores talleres de acuerdo a la necesidad de ellos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abolacio Bosch, M. (2018). *Plan general de contabilidad. ADGD0308 (2a. ed.)*. España: IC Editorial.
- Aranda, A. (24 de 04 de 2018). *La Gestión del Conocimiento Tácito y Explícito*. Obtenido de <https://www.netmind.es/knowledge-center/gestion-del-conocimiento-tacito-y-explicito/>
- Arias , M., & Torres, M. (2015). Análisis del comportamiento Tributario de los contribuyentes del Mercado de Artículos Varios ubicados en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2014. *"Ingeniería en Contabilidad y Auditoría"*. Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil.
- Arias Mayorga, M., & Torres Miele, M. (Marzo de 2015). Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicados en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013-2014. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9979/1/UPS-GT001102.pdf>
- ARRAZATE, A. M. (2015). INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/01/Crespo-Aris.pdf>
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución del Ecuador. Quito.
- Bravo Cucci, J. (2017). *Fundamentos de derecho tributario 5ta. ed.* ISBN Digital.
- Cabrera, J. (21 de 02 de 2018). Tarifas. *Tarifa Concepto de Tarifa en el ámbito de la contabilidad*.
- Calderón Carrillo, I. M., Hidalgo Aguilar, S., & Antonio, R. S. (2016). *Gestión fiscal: UF0315*. España: IC Editorial.

- Camarero Rioja, L., Del Pino Artacho, J., & Mañas Ramírez, B. (2015). *Evolución de la Cultura Tributaria, Conyuntura Económica y Expectativa Vitales: Un estudio longitudinal*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Cedeño , L., & Torres, M. (2016). Analisis de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016. "*Tesis de Licenciatura*". Universidad de Cuenca, Cuenca.
- CEPAL. (2018). Panorama Fiscal de America Latina y el Caribe. Obtenido de www.cepal.org
- Código Tributario. (2016). Obtenido de <file:///C:/Users/Kim/Downloads/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20-%20CTributario%20967.pdf>
- Código Tributario. (2018). Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literala2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Comisión Fiscal Internacional. (2016). *Introducción a la fiscalidad internacional*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Córdova Farciert, P. (2017). *Impuesto al Valor Agregado*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Dirección Nacional Jurídica. (2005). Código tributario. Quito.
- Dirección Nacional Jurídica. (2018). Ley de Régimen Tributario Interno - LORTI. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Doron, T., & Eyal, Z. (2018). *Behavioral Law and Economics*. New York: Oxford University Press.
- Estévez Torres, Z. E., & Rocafuerte González, J. E. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena*. Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- Ferreira Verdi, M. (2015). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia Tributaria. *Revista de Administracion Tributaria*, 1-13.

- Fierro, Á., & Fierro, F. (2016). *Contabilidad de pasivos con estándares internacionales para pymes (3a. ed.)*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Lenardón, F. (2017). *Economía del sector público*. Argentina: Editorial Universidad Adventista del Plata.
- Ley de Regimen Tributario Interno. (2018). Obtenido de http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_REGLAMENTO_PARA_APLICACION_LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO.pdf
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). Obtenido de http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_REGLAMENTO_PARA_APLICACION_LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO.pdf
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). Obtenido de http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_REGLAMENTO_PARA_APLICACION_LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO.pdf
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). Obtenido de http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_REGLAMENTO_PARA_APLICACION_LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO.pdf
- Loor, R. (2015). Founder Facturero Móvil. Obtenido de <https://www.factureromovil.com/que-es-sri-y-sus-funciones>
- Lozano Rodríguez, E. (2017). *Justicia tributaria: jurisprudencia tributaria del Consejo de Estado, 2005-2016*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Martínez Candil, I. (2017). *MF0981_2 Registros contables*. Cano Pina.
- Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000100003>

- Mellado Benavente, F. M. (2018). *Guía práctica del IVA*. España: Wolters Kluwer España.
- Merino Jara, I. (2014). *Procedimientos tributarios: aspectos prácticos*. España: J.M. BOSCH EDITOR.
- Messmacher Linartas, M., Rubio Márquez, V., & Andrade Martínez, M. (2018). *Crecimiento y productividad. Tomo 1*. México: FCE - Fondo de Cultura Económica.
- Mirrlees, J. (2013). *Diseño de un sistema tributario óptimo*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- Murillo Jaso, L. (2019). *El derecho no es para tanto, o sí*. España: Wolters Kluwer España.
- Pérez Chávez, J., & Fol Olguín, R. (2018). *Capacitación fiscal para ejecutivos no fiscalistas*. México: Tax Editores Unidos.
- Pérez Chávez, J., & Fol Olguín, R. (2019). *Arrendamiento de inmuebles: personas físicas: guía práctica: régimen fiscal (3a. ed.)*. México: Tax Editores Unidos.
- Pérez Huete, J. (2015). Educación financiera y educación tributaria. Obtenido de file:///C:/Users/Kim/Downloads/Dialnet-EducacionFinancieraYEducacionTributaria-5555390.pdf
- Rojo Franco, M. E. (2015). *Procedimiento de gestión de los tributos: UF1816*. Logroño: Editorial Tutor Formación.
- Rumín, J. M. (2017). *Tributación: IVA y otros tributos (3a. ed.)*. España: Editorial ICB.
- Salazar, C. G. (2015). Los paraísos fiscales y las prácticas tributarias nocivas que. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4549/1/T1668-MT-Ramirez-Los%20paraisos.pdf>
- Sanchez, A. D. (2015). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/base-imponible.html>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (22 de Septiembre de 2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. Quito, Pichincha, Ecuador: Senplades.

- Servicio de Rentas Internas. (2018). *SRI*. Obtenido de SRI:
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-fisica>
- Somoza López, A. (2016). *Estados contables*. Barcelona: Editorial UOC.
- SRI. (2018). Servicios de Rentas Internas. *Estadísticas*. Ecuador. Obtenido de
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-sri>
- Stiglitz, J. E., & Rosengard, J. K. (2015). *La economía del sector público (4a. ed.)*.
Barcelona: Antoni Bosch editor.
- Vásconez, A. V. (17 de 09 de 2015). *EFFECTOS DE UNA SEGMENTACION DEL
IMPUESTO AL VALOR*. Obtenido de
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3741/1/TESIS%20ADAMS%20PEREZ.pdf>
- Vasquez Quintero, M., & Jiménez Sepulveda, L. (2015). Analizar el Comportamiento
Tributario de los comerciantes en el sector del Mercado Público de la ciudad de
Ocaña Norte de Santander. "*Contador Publico*". Universidad Francisco de
Paula Santander Ocaña, Ocaña.
- Zuluaga Potes, J. H. (2016). *Cartilla Impuesto al Valor Agregado 2016*. Colombia:
Ecoe Ediciones.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia:

Título	Problema	Objetivos	Idea a defender	Variables	Indicadores
Comportamiento y recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad, año 2018	¿Cómo es el comportamiento y la recaudación tributaria del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad, año 2018?	El objetivo general es analizar el comportamiento tributario y su efecto en la recaudación de IVA mediante un estudio de normativas y características específicas que incentive el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad, año 2018.	La implementación de un taller de educación tributaria estimulará al comportamiento tributario de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad..	Variable X (dependiente) Comportamiento Tributario	Formación tributaria
		Tareas Científicas			
	¿Cuáles son aspectos y características del comportamiento y la recaudación tributaria del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad ?	Describir de los aspectos y características del comportamiento y recaudación tributaria del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad		Variable Y (dependiente) Recaudación Tributaria	Impuesto al Valor Agregado
	¿Cuáles son los cambios en recaudación tributaria del IVA de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad?	Especificar los cambios en recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad.			Presentación Tributaria
	¿Cuáles son los talleres de educación tributarias que se deben implementar para estimular un buen comportamiento tributario e impulse la recaudación de IVA en este sector?	Preparación de un taller de educación tributaria que estimule un buen comportamiento tributario e impulse la recaudación de IVA en este sector.		Sanciones	

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Anexo 2: Matriz de operacionalización

Idea a defender	Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Items	Instrumentos
La implementación de un taller de educación tributaria afectará al comportamiento y recaudación de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad la Libertad.	Variable X (independiente) Comportamiento Tributario	El comportamiento tributario se refiere a la presentación oportuna de reportes financieros, declaraciones y anexos ante el Servicio de Rentas Internas, esta presentación de reportes por transacciones de elabora de manera mensual semestral o anual, debe ser de manera íntegra sin omitir información sobre cobro y pago de impuestos, además de la correcta revelación de estados financieros para sociedades (Arias Mayorga & Torres Mielles, 2015, pág. 15).	Formación Tributaria	- Conocimiento tácito - Conocimiento explícito	- ¿En lo que respecta a sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, usted conoce? - De lo que conoce sobre el Impuesto al Valor Agregado ¿Cuál ha sido su principal forma de aprendizaje? - ¿Cuántas capacitaciones impartidas por el SRI ha asistido en el año 2018?	Cuestionario
			Cumplimiento	-Registro contable -Declaración de impuestos - Comprobantes de ventas autorizados	- ¿Considera Ud. que la tasa impositiva del IVA 12% es? - ¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones y pago de impuestos de su negocio?	
			Prácticas Tributarias	- Evasión fiscal -Elusión fiscal	- En su opinión, ¿cree Ud. que los contribuyentes dedicados a su misma actividad económica evaden impuestos? -¿Cree Ud. que en general los impuestos se cobran con justicia? -¿Con qué frecuencia realiza las siguientes prácticas tributarias	
	Variable Y (dependiente) Recaudación Tributaria	Al vender los productos/servicios, se genera el hecho imponible, por lo que la empresa que vende incluye el IVA en sus facturas. La empresa lo que hace es recaudar ese IVA en nombre de la Administración Tributaria, que es la verdadera beneficiaria, para posteriormente pagárselo a través de las liquidaciones periódicas que la Hacienda Pública tiene destinadas a este efecto. (Abolacio Bosch, 2018 ,pág. 235).	Impuesto al Valor Agregado	- Tarifas - Base Imponible	- ¿Cómo usted considera la tasa del IVA? - ¿Cuáles el ingreso promedio que obtiene de forma mensual por las ventas gravadas con IVA 12%? - ¿Cuáles el gasto promedio que incurre de forma mensual por las compras gravadas con IVA 12%?	Ficha de registro de datos
			Presentación Tributaria	- Ingresos en Recaudación - Recaudación del Sector	- ¿Cree Ud. que en general los impuestos se cobran con justicia? ¿Qué tan simple considera Usted que son los trámites para pagar impuestos? - ¿Se encuestra usted satisfecho con uso de la recaudación del IVA en obras publicas? - ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión de las instituciones que se encargan de la recaudación de impuestos?	
			Sanciones	- Penas aplicables - Plazos para la presentación de la declaración del IVA	- ¿Cuántas veces ha sido sancionado por parte del SRI en el año 2018? - Con el objetivo de mejorar el cumplimiento tributario de los contribuyentes dedicados a esta actividad económica, ¿Qué considera que se debería hacer?	

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Anexo 3: Notificaciones por Incumplimiento de Obligaciones Santa Elena

Tipo de plan	Descripción Obligaciones	No. De contribuyentes Notificados
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	5617
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	6568
PERSUASIVO	OMISOS ANEXO RDEP	417
OMISOS INICIOS SUMARIOS	IVA SEMESTRAL, E IVA MENSUAL	250
CLAUSURAS	IVA MENSUAL	26
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE	6638
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	6631
PERSUASIVO	OMISOS RENTA SOCIEDADES	63
PERSUASIVO	OMISOS RENTA SOCIEDADES	36
PERSUASIVO	OMISOS RENTA SOCIEDADES	126
PERSUASIVO	OMISOS RENTA SOCIEDADES dig 6	38
PERSUASIVO	OMISOS RENTA SOCIEDADES dig 7	48
PERSUASIVO	OMISOS RENTA SOCIEDADES dig 8	48
PERSUASIVO	OMISOS RENTA SOCIEDADES dig 9	50
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC E ICE	707

OMISOS INICIOS SUMARIOS	IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	38
OMISOS INICIOS SUMARIOS	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	87
OMISOS CLAUSURAS	IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	6
OMISOS CLAUSURAS	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	33
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	1000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	1311
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	268
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	294
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	2000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	2000
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE,	1806
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	1599
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA SOC	813
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	1500

PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE, RENTA PNY SOC	772
OMISOS INICIOS SUMARIOS	OMISOS IVA, RET	44
OMISOS CLAUSURAS	OMISOS IVA, RET	18
PERSUASIVO	OMISOS RDPE	28
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE	1500
PERSUASIVO	OMISOS IVA, RET, ANE	1360
PERSUASIVO	renta, OMISOS IVA, RET, ANE	1040
PERSUASIVO	renta, OMISOS IVA, RET, ANE	1040
PERSUASIVO	renta, OMISOS IVA, RET, ANE	1040
PERSUASIVO	renta, OMISOS IVA, RET, ANE	1040
PERSUASIVO	renta, OMISOS IVA, RET, ANE	1040
TOTAL		75440

Fuente: Investigación

Elaborado por: Kimberly Maldonado Avalos

Anexo 4: Recaudación de los tres cantones de la provincia de Santa Elena



TIPO DE IMPUESTO, PROVINCIA Y CANTÓN

ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN

TIPO DE IMPUESTO, PROVINCIA Y CANTÓN

Recaudación por domicilio fiscal

Coordinación de Previsiones y Estadísticas

Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

Departamento de Planificación Institucional

Coordinación de Previsiones y Estadísticas



PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2018

TOTAL RECAUDACIÓN (1)

-cifras en dólares-

Descripcion Grupo Impuesto (Varios elementos)

Suma de RECAUDACIÓN ACU Año / Mes

Provincia / Cantón	2018												Total Recaudación
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
SANTA ELENA	1.905.033	822.055	890.947	949.875	978.308	905.509	967.278	1.090.031	1.180.617	1.236.725	1.263.221	1.562.485	13.752.083
SANTA ELENA	910.798	280.354	353.415	383.775	425.008	398.263	400.547	425.045	454.703	602.250	522.100	951.915	6.108.174
SALINAS	617.595	196.070	259.113	275.176	275.831	216.182	229.429	284.684	359.917	257.408	397.531	273.697	3.642.634
LA LIBERTAD	376.640	345.631	278.419	290.924	277.469	291.063	337.301	380.301	365.997	377.067	343.591	336.873	4.001.275
SIN CANTÓN ASIGNADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Recaudación	1.905.033	822.055	890.947	949.875	978.308	905.509	967.278	1.090.031	1.180.617	1.236.725	1.263.221	1.562.485	13.752.083

Anexo 5: Hoja de Encuesta



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DEDICADOS A LA VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS.

Tema	Comportamiento y recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabacos de la ciudad La Libertad, año 2018
Objetivo:	Recopilar la opinión de los contribuyentes dedicados a esta actividad económica a través de preguntas cerradas direccionadas al análisis del comportamiento tributario y la recaudación del IVA en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena
Indicaciones:	- Su respuesta es de gran importancia para el presente estudio, por lo tanto, se le pide la mayor honestidad posible en cada una de las preguntas. La información que se obtenga será de carácter confidencial y fines académicos. - Conteste señalando con una (x) en el casillero de su preferencia considerando los siguientes parámetros:
ASPECTOS GENERALES	
<p>1. Determine su género: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/></p> <p>2. Su edad comprende De 18 a 30 <input type="checkbox"/> De 31 a 40 <input type="checkbox"/> De 41 a 50 <input type="checkbox"/> De 51 en adelante <input type="checkbox"/></p> <p>3. ¿A que regimen pertenece? Regimen general <input type="checkbox"/> RUSE <input type="checkbox"/></p> <p>4. Tipo de contribuyente Personas naturales obligadas a llevar contabilidad <input type="checkbox"/> Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad <input type="checkbox"/> Personas juridicas (Sociedades) <input type="checkbox"/> Contribuyentes Especiales <input type="checkbox"/></p>	
ASPECTOS ESPECÍFICOS	

5. En lo que respecta a sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, usted conoce:

Nada

Poco

Bastante

Mucho

6. De lo que conoce sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA)¿Cuál ha sido su principal forma de aprendizaje?

Capacitaciones SRI

Auto aprendizaje

Experiencia de terceros

Otros

Especifique: _____

7. ¿Cuántas capacitaciones impartidas por el SRI ha asistido en el año 2018?

- Ninguna vez
- 1 o 2 veces al año
- 3 o 4 veces al año
- 5 o 6 veces al año
- 7 en adelante

8. ¿Se encuentra usted satisfecho con uso de la recaudación del Iva en obras publicas?

- Satisfecho
- Ni satisfecho, ni insatisfecho
- Insatisfecho

9. ¿Considera Ud. que la tasa impositiva del IVA 12% es?

- Alta
- Ni alta, ni baja
- Baja

10. En su opinión, ¿cree Ud. que los contribuyentes dedicados a su misma actividad económica evaden impuestos?

- Si
- No
- Talvez

11. ¿Cree Ud. que en general los impuestos se cobran con justicia?

- Si
- No
- Talvez

12. ¿Con qué frecuencia realiza las siguientes prácticas tributarias? Indique su respuesta según corresponda: 1. Nunca 2. Rara vez 3. A veces 4. Regularmente 5. Siempre

	1	2	3	4	5
Lleva registro de los ingresos y gastos de su actividad económica	<input type="checkbox"/>				
Realiza declaraciones de impuestos con puntualidad	<input type="checkbox"/>				
Realiza pago de impuestos con puntualidad	<input type="checkbox"/>				
¿Cuándo realiza una compra, solicita algún tipo de comprobante de venta?	<input type="checkbox"/>				
¿Cuándo realiza una venta, entrega algún tipo de comprobante de venta?	<input type="checkbox"/>				

13. ¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones y pago de impuestos de su negocio?

- Usted
- Conocido
- Contador privado
- Staff contable
- Otros _____

14. ¿Qué tan simple considera Usted que son los trámites para pagar impuestos?

- Complejos
- Ni complejos, ni simples
- Simple

15. ¿Cuál es el ingreso promedio que obtiene de forma mensual por las ventas gravadas con IVA 12%

- De 0 - 250 dólares
- De 251 - 500 dólares
- De 501 - 750 dólares
- De 751 - 1000 dólares
- De 1000 dólares en adelante

16. ¿Cuál es el gasto promedio que incurre de forma mensual por las compras gravadas con IVA 12%

- De 0 - 250 dólares
- De 251 - 500 dólares
- De 501 - 750 dólares
- De 751 - 1000 dólares
- De 1000 dólares en adelante

17. ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión de las instituciones que se encargan de la recaudación de impuestos?

- Nada eficiente
- Poco eficiente
- Eficiente
- Bastante eficiente
- Muy eficiente

18. ¿Cuántas veces ha ido sancionado por el SRI en el año 2018?

- Ninguna vez
- De 1 - 2 veces
- De 3 - 4 veces
- De 5 - 6 veces
- De 7 veces en adelante

19. Con el objetivo de mejorar el cumplimiento tributario de los contribuyentes dedicados a esta actividad económica, ¿Qué considera que se debería hacer?

- Realizar cambios en la normativa tributaria vigente
- Dar a conocer a los contribuyentes sus derechos y deberes.
- Brindar más beneficios tributario para este tipo de negocio
- Proporcionar capacitaciones a los contribuyentes

Anexo 6: Aplicación de la encuesta

